



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/001/2026

“SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”

DICIEMBRE 2025

A

Hamburg 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

ÍNDICE

1. GLOSARIO
2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
- 2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- 2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS
- 2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 2.5 LICITANTES.
- 2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN
- 2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- 2.8 PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 2.9 DICTAMEN
- 2.10 SEGUNDA ETAPA.- ACTO DE FALLO.
- 2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 2.12 FIRMA DEL CONTRATO.
- 2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
- 2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
- 2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
- 2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIO A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
- 14.3 GARANTÍAS

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

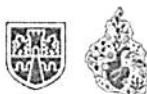


**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"Convocante"	Metrobús, Organismo Público Descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
"Licitante"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Ley"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Reglamento"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"Circular"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"Lineamientos"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"Contrato administrativo"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a Metrobús por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"La Secretaría"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"Área requirente"	La Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, como Unidad Administrativa de Metrobús de la Ciudad de México que, de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, requiere de los servicios.
Administrador del Contrato	La Gerencia de Infraestructura de Metrobús es la responsable de la administración y supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos, condiciones, plazos y entregables establecidos entre el Metrobús y el Licitante que resulte adjudicado.
"Área técnica"	La JUD de Proyectos de Mantenimiento a la Infraestructura; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios recibidos por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"Proveedor Salarialmente Responsable"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
"Constancia de Registro en el Padrón	Significa la Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente, la cual podrá incluir la calidad de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

de Proveedores Vigente"	Prestador salarialmente responsable y deberá contener una vigencia que permita al licitante participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo).
"Padrón de Proveedores"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"Propuesta"	La oferta presentada por un licitante, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
Prestador de servicios	Persona física o moral que presta un servicio intangible y autónomo a Metrobús a cambio de un pago.
Metrobús	El Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.
Supervisión	Acción de inspeccionar, un tipo de actividad con la finalidad de verificar su correcta ejecución.
Reporte	Es un documento escrito con imágenes con el propósito de comunicar información sobre la entrega de los servicios dirigido a Metrobús.
Área Contratante	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y/o Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes en Metrobús tienen la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios.
Mantenimiento	Conjunto de actividades y procesos destinados a preservar o restaurar un artículo o sistema a un estado en el que pueda funcionar correctamente

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026

personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/001/2026**, para la contratación del “**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**” con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores del servicio.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de la prestación del servicio solicitado se encuentra señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, la descripción general se enuncia a continuación:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

2.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación será Nacional, en términos de los artículos 27 inciso a) y 30 fracción I de la “**Ley**”, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con autorización previa número **SAF/SE/DGPPCEG/8205/2025** emitida por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas. El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para la convocante.

Subordinando su ejecución a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

2.3 LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

2.4 FECHA Y HORARIO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16 de diciembre de 2025	N/A	Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tianguis Digital de la Ciudad de México y pagina de Metrobús https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/
VENTA DE BASES	17, 18 y 19 de diciembre de 2025	10:00 a 15:00 horas.	JUD. De Compras y Control de Materiales de Metrobús, ubicada en calle Hamburgo 213 piso 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de diciembre de 2025	17:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 de diciembre de 2025	11:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO	30 de diciembre de 2025	13:00 horas	En calle Hamburgo 213, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los licitantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y servidores públicos que participen en los diferentes actos, **debiendo enviar a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma y haciendo constar la entrega mediante acuse de recepción**, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de la Licitación.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2.5 LICITANTES.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con la contratación objeto de esta Licitación.

El licitante ganador será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual de la contratación objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que el prestador del servicio utilice patentes y marcas registradas será responsabilidad del mismo.

Se informa a los licitantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **17, 18 y 19 de diciembre de 2025 de 10:00 a 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales adscrita a la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la Institución Bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **1800000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús**.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar que **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado**.

2.7 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Las preguntas que formulen los licitantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word y PDF al correo electrónico; dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx, jcrodriguez@metrobus.cdmx.gob.mx, ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos ejimenez@metrobus.cdmx.gob.mx y dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx.

Mismas que se recibirán **hasta las 17:00 horas del día 22 de diciembre de 2025** para el desahogo de las mismas.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **23 de diciembre de 2025 a las 17:00 horas** en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Las precisiones de la convocante de ser el caso.
- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- **Se le enviará por correo electrónico a cada uno de los Licitantes copia en formato PDF del acta.**
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia en formato PDF del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación de escrito de solicitud acompañado del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas con su dispositivo USB.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.8 PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, este acto se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2025** a las 11:00 horas, en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el Órgano Interno de Control del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la **información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores** y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto de la contratación licitado y dirigirse a la **Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los licitantes y servidores públicos que asisten al acto rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desecharadas, así como los motivos y fundamento legal concretos para su desechamiento. Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, económica y Garantía de Sostenimiento se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y/o la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica por la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura y/o la Gerencia de Infraestructura, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante revisará antes de la celebración de primera etapa. Acta de presentación y apertura de propuestas, en la segunda etapa. Acto de fallo y a la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales licitante se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9 DICTAMEN.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante clasificándose en los términos de si cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo y fundamento legal del incumplimiento.

En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.10 SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el acto de fallo se realizará el **30 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas**, en calle Hamburgo N°213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 174 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto en el numeral anterior, indicándose, en su caso, de manera fundada y motivada los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrieron, así como las propuestas que resultaron solventes técnica y económica, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante o licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo. En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el numeral anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicado; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Las ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con la representación del Licitante.

Una vez agotado el mejoramiento de precios, la "Convocante" procederá a aplicar el porcentaje de descuento a todos los precios unitarios y validará que el monto ofertado en descuento sea coincidente, la validación será rubricada por todos los asistentes y será la propuesta económica final.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda mencionará los precios ofertados, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por la contratación objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se enviará a cada uno de ellos copia en formato PDF por correo electrónico de la misma.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrará el Licitante ganador, este quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de sostenimiento de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganador.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas de los licitantes desechados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.11 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los licitantes cumpla cuantitativamente con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
5. Cuando los precios ofertados no fueren aceptables. El precio no aceptable es aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como promedio en el Estudio de Precios.
6. Si al evaluar las ofertas se determina que los precios ofertados no son convenientes. El precio no conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios del Estudio de Precios, y a este se le resta el 40%.
7. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

2.12 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará el **16 de enero del 2026 a las 17:30 horas** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales sita en calle Hamburgo 213 piso 19 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México, fecha que queda comprendida dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al licitante que resulte ganador, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El horario y ubicación donde será entregada a través de correo electrónico a la cuenta de ahernandez@metrobus.cdmx.gob.mx o física de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al prestador del servicio.

2.13 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura y la Gerencia de Infraestructura en su carácter de área requirente y administradora respectivamente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, el contrato se podrá prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de los servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la requirente y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el prestador del servicio no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.16 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del Licitante adjudicado, ante las autoridades competentes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/001/2026.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de diciembre de 2025
Venta de Bases	17, 18 y 19 de diciembre de 2025 de 10:00 a 15:00 horas.
Junta de aclaraciones a las Bases	23 de diciembre de 2025, en punto de las 17:00 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	26 de diciembre de 2025, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	30 de diciembre de 2025, en punto de las 10:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en los anexos técnicos

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en calle Hamburgo N° 213, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple del documento que presente del apartado correspondiente al que desee acredita y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES;

Los licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa. Los escritos que presenten deberán ser dirigidos a nombre de la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas con copia de conocimiento en el mismo documento al Lic. Alberto Hernández Chávez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la contratación motivo del presente procedimiento licitatorio.
- c) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal. **(subrayando el apartado del otorgamiento del poder).**
- d) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física licitante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- e) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- f) Declaración anual 2024, y la última declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta de septiembre presentada en octubre del año 2025, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. Es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.
- g) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

institución bancaria por los últimos 4 meses anteriores a la fecha de la apertura, donde acredite que cuenta con trabajadores asegurados, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024**.

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al Licitante adjudicado el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto el adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran participando en la contratación objeto de la presente Licitación.

h) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberá estar vigente en la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en el acto de fallo y en la fecha de firma del contrato.

i) Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del licitante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, estratificación de la empresa, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.

j) Curículu del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a seis meses.

k) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

l) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.

m) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, a estos artículos ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

n) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que conoce el contenido del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

o) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.

p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” la Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escoria. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

4. Lic. Juan Carlos Rodríguez Cervantes Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.

6. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósta persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.

r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación y la formalización del contrato, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.

s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación de la contratación. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

deberán manifestar "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

u) Manifestación del Numeral 18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS de estas Bases, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal en el que se manifieste lo siguiente:

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio del presente escrito se realiza la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las Bases y en la oferta presentada por mi representada en carácter de licitante, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS** cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el de estas Bases.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los licitantes que el servicio objeto de la presente Licitación se conforman por partida única, la cual será adjudicada al licitante que resulte solvente legal administrativa, técnica y económicamente y haya ofertado el precio más bajo para el servicio. Asimismo, la convocante verificará que el licitante adjudicado cuente con el objeto social coincidente con el servicio y su experiencia en la prestación del servicio, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

La partida arriba señalada se adjudicará al Licitante que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o licitantes, para la prestación del servicio, las propuestas deberán ser individuales.

**9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN
NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

La partida objeto de las presentes Bases será adjudicada bajo un contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del servicio será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

El personal autorizado por el Licitante que hubiera resultado ganador deberá supervisar la prestación del servicio debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en el contrato que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que el área requirente realice la revisión para la prestación del servicio a su entera satisfacción según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato que firme el licitante ganador que contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor máximo del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de la prestación del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto máximo del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que el licitante ganador no cumpla con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena sobre el monto total de la prestación del servicio no entregada calculada con base a lo establecido en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe máximo del contrato.

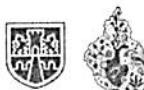
En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo del Licitante por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente en los términos y condiciones pactados en el contrato. Las penas convencionales se detallan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El prestador del servicio se obliga a cotizar los servicios en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El prestador del servicio deberá mantener precios fijos durante la contratación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

Los pagos que se generen con motivo de la contratación se efectuarán durante los 20 días naturales del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura por los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El licitante que resulte adjudicado deberá registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- Una vez requisitados todos los campos el prestador del servicio deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF "información para depósito interbancario en cuenta de cheques", mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el prestador del servicio deberá remitir el original del formato "Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta Técnica.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales y/o copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos.

- a. Dirigidas a la Mtra. Diana Peña Galindo, Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y Titular del Área Requierente, con copia al Lic. Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, Señalar el número y nombre de la Licitación;
- b. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
- c. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

Se deberá incluir en cada Sobre la siguiente documentación:

- La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas que indique todos y cada uno de los términos señalados en el presente **ANEXO TÉCNICO**; con nombre y firma autógrafa del Representante Legal y en hoja membretada del **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.
- Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a seis meses.

- El posible **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar copia simple de al menos tres contratos concluidos, adjuntando las cartas liberación por su terminación a entera satisfacción, que demuestren la experiencia de al menos 12 meses de servicio cada uno.
- Escrito libre mediante el cual el posible **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifieste que personal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

designado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado y cumplir con todos los requerimientos de seguridad personal.

- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y Entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a la empresas, será motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos servicios a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajena a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.

- Escrito en papel membretado en donde manifieste que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en el que manifiesta que cuenta con al menos un vehículo para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, el prestador asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo; debiendo proporcionar en copia simple la documentación correspondiente que acredite la situación jurídica del vehículo (propiedad, arrendamiento, comodato, etc.), así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico de este.
- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá entregar copia del Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializados (REPSE), dando cumplimiento Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida a la Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas, con copia al Mtra. Diana Peña Galindo. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales de Metrobús; Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, que deberán estar rubricadas y firmadas de manera autógrafa por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

A.- La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4.**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:

Nombre completo del Servicio.

Descripción del servicio.

Datos generales de identificación.

Registro Federal de Contribuyentes.

Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).

Que los precios deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.

Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB, el **ANEXO 4**. En formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal del licitante.

B.- Escrito del licitante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

C.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

D.- Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo de la contratación ofertada materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al Licitante adjudicado se le devolverá su garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al Licitante ganador, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto máximo del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de Metrobús expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura de 10% (diez por ciento) del monto máximo que resulte adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir cualquier daño y cualquier daño a tercero por la contratación que otorgue el licitante adjudicado, dentro de los 05 días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026

BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser desechados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos de los servicios, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe máximo de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
6. Cuando en el acto de "primera etapa. acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6. requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de "primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 propuesta técnica.
8. Cuando en el acto de "primera etapa". acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 propuesta económica.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.
11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde a la contratación que se requiere en la presente licitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la contratación; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. MANIFESTACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Licitación se deberá entregar por escrito de los licitantes que la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

19. CAUSA DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún prestador del servicio acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.

20. LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales la Jefatura



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios en su calidad de Área Requiere y Administradora, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Mtra. María del Rosario Castro Escoria. Directora General de Metrobús.
2. Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez. Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Mtra. Diana Peña Galindo- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales.
4. Lic. Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.
5. Lic. Alberto Hernández Chávez. Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se hace del conocimiento a los licitantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

22. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen, con la finalidad de resultar adjudicado, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

23. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

I.CONVOCANTE	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS
II.NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
III.FECHA DE ELABORACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2025
IV.ÁREA REQUERENTE	GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES
V.ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
VI.PARTIDA	3581 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

VII.CABMS	3581000008 - SERVICIO DE LIMPIEZA. DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
VIII.VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	01/01/2026 - 31/12/2026	
IX.TIPO DE CONTRATACIÓN	INTEGRAL	
X.NO. DE INMUEBLES	254	
XI.NO. MÍNIMO DE SERVICIOS REQUERIDOS	LIMPIEZA GENERAL TURNO MATUTINO 180 LIMPIEZA GENERAL TURNO VESPERTINO 180 LIMPIEZA GENERAL DOMINGOS Y/O DÍAS FESTIVOS 52 LIMPIEZA GENERAL OFICINAS 261 LIMPIEZA PROFUNDA ESTACIONES Y PARABUSES 13,692	
XII.NO. MÁXIMO DE SERVICIOS REQUERIDOS	LIMPIEZA GENERAL TURNO MATUTINO 365 LIMPIEZA GENERAL TURNO VESPERTINO 365 LIMPIEZA GENERAL DOMINGOS Y/O DÍAS FESTIVOS 65 LIMPIEZA GENERAL OFICINAS 522 LIMPIEZA PROFUNDA ESTACIONES Y PARABUSES 19,169	
XIII.TIPO DE RECURSOS	FISCALES	

1. OBJETO (ANTECEDENTES):

El Metrobús es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México fue creado mediante el *Decreto por el que se crea el Organismo Público Desconcentrado Metrobús*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **9 de marzo de 2005**, instrumento jurídico que otorgó al organismo personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa para la planeación, gestión, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal. Dicho decreto estableció las bases para la operación de un sistema de transporte masivo de carácter moderno, eficiente y ambientalmente sustentable. En seguimiento a lo anterior, el Consejo Directivo aprobó el *Estatuto Orgánico de Metrobús*, mediante el cual se formalizó su estructura administrativa, facultades y responsabilidades. Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal emitió las *Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros Metrobús* (publicadas el 30 de noviembre de 2005), que definieron los lineamientos para la prestación del servicio, la coordinación con los concesionarios, así como los criterios de operación, control, supervisión, mantenimiento e infraestructura. Este conjunto de instrumentos jurídicos constituyó el marco normativo fundamental para la puesta en marcha del sistema, cuyo objetivo principal fue modernizar el transporte público,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

mejorar la movilidad de los usuarios y contribuir a la reducción de emisiones contaminantes en la Ciudad de México.

Este Organismo tiene la misión de brindar un sistema de transporte público masivo que opere con eficiencia, seguridad, accesibilidad y calidad, mediante la administración, regulación y supervisión integral de los corredores de transporte de la Ciudad de México. Metrobús tiene como misión garantizar la movilidad de las personas a través de un servicio confiable, sustentable y moderno, que optimice los tiempos de desplazamiento, reduzca impactos ambientales y contribuya al desarrollo urbano ordenado, siempre en beneficio de los usuarios y de la mejora continua del transporte público.

Por lo anterior, requiere llevar a cabo la contratación del **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**, para conservar limpias y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses de los corredores y oficinas administrativas de "METROBÚS", de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances señalados en el presente anexo.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

"METROBÚS" llevará a cabo la contratación relativa al "**EL SERVICIO**".

La información contenida en el presente anexo técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el procedimiento de contratación, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus propuestas técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por "METROBÚS", debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales, será la encargada de fungir como el **ÁREA REQUIRENTE** y **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 31 de su Estatuto Orgánico.

Adicional a lo anterior, la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será el **ÁREA TÉCNICA** que se encargará de la supervisión y verificación del cumplimiento del contrato y sus anexos, por lo que podrá realizar revisiones a través de su personal, con la frecuencia y mecanismo que Metrobús establezca.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	Servicio	1



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026**

3.1. ESPECIFICACIONES

Periodo de la prestación del servicio: Tendrá una duración de 12 meses; dando inicio el día 01 de enero de 2026 y finalizando el día 31 de diciembre de 2026.

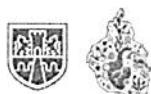
3.1.1. NÚMERO DE INMUEBLES, EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Las ubicaciones de **METROBÚS**, en los que se estará prestando el servicio y los respectivos horarios son los siguientes:

TABLA 1. UBICACIONES

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
1	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Indios Verdes	Paradero poniente indios verdes, frente a la estación Indios Verdes del Metro, Del. Gustavo A. Madero.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
2	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Deportivo 18 de marzo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Montiel, Del. Gustavo A. Madero.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
3	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Euzkaro	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 4 Norte Euzkaro, Del. Gustavo A. Madero.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
4	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Potrero	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Excélsior, Del. Gustavo A. Madero.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
5	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	La Raza	Av. Insurgentes, frente al paradero del Metro La Raza, Del. Gustavo A. Madero.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
6	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Círculo	Av. Insurgentes, entre el distribuidor vial La Raza y el Eje Vial 1 Poniente, Del. Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
7	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	San Simón	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la Calzada San Simón, Del. Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
8	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Manuel González	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje 2 Norte Manuel González, Del. Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
9	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Buenavista	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 1 Norte Mosqueta, Del. Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
10	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Buenavista II	Lateral de Eje 1 Norte en cruce con Avenida Insurgentes.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
11	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	El Chopo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Violeta, Del. Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
12	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Revolución	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la Av. Puente de Alvarado, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
13	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Plaza de la República	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la calle Gómez Farias, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
14	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Reforma	Av. Insurgentes, al norte del cruce con la calle Sullivan, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
15	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Hamburgo	Av. Insurgentes, entre Hamburgo y Havre, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
16	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Insurgentes	En torno a la Glorieta Insurgentes, lados norte y sur, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
17	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Durango	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Durango, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
18	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Álvaro Obregón	Sur del cruce de la Av. Insurgentes y la Av. Álvaro Obregón, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
19	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Sonora	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Sonora, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
20	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Campeche	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Campeche, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
21	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Chilpancingo	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 3 Sur Chilpancingo, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
22	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Nuevo León	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Bajío, Del. Cuahtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
23	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	La Piedad	Av. Insurgentes, al sur del cruce con la Av. Xola, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
24	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Polifórum	Norte del cruce de la Av. Insurgentes y la calle Filadelfia, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
25	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Nápoles	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Georgia, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
26	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Colonia del Valle	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 5 Sur San Antonio, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
27	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Ciudad de los Deportes	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje Vial 6 Sur Holbein, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
28	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Parque Hundido	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Porfirio Díaz, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
29	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Félix Cuevas	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con el Eje vial 7 Sur Félix Cuevas, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
30	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Río Churubusco	Av. Insurgentes, entre Av. Río Mixcoac y calle Asturias, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
31	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Teatro Insurgentes	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Mercaderes, Del. Benito Juárez.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
32	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	José María Velasco	Av. Insurgentes, entre Av. Barranca del Muerto y calle Iztaccihuatl, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
33	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Francia	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Juan Pablo II, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
34	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Olivo	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Olivo, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
35	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Altavista	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con calle Vito Alessio Robles, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
36	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	La Bombilla	Sur del cruce de la Av. Insurgentes con la Av. de la Paz, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
37	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Dr. Gálvez	Norte del cruce de la Av. Insurgentes con la calle Loreto, Del. Álvaro Obregón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
38	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Dr. Gálvez II	Sur de la Calle Rey Cuauhtémoc hasta el límite de la Terminal Dr. Gálvez del Corredor Insurgentes Metrobús.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
39	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Ciudad Universitaria	Sur del Circuito Escolar y al norte del Circuito Exterior de Ciudad Universitaria.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
40	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Centro Cultural Universitario	Cercano al Circuito Mario de la Cueva.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
41	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMILERO)	Perisur	Entre Av. del Imán y el Anillo Periférico.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
42	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Villa Olímpica	Norte de la Av. San Fernando y frente a la Unidad Habitacional Villa Olímpica.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
43	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Corregidora	Sur de la calle Corregidora y al norte de la calle Ignacio Zaragoza.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
44	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Ayuntamiento	Sur de la calle Ayuntamiento y al norte de la calle Del Trabajo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
45	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Fuentes Brotantes	Sur de la calle Fuentes Brotantes y al sur de la calle Arenal.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
46	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Santa Úrsula	Sur de la calle Santa Úrsula y al norte de la calle Hermenegildo Galeana.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
47	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	La Joya	Sur del Callejón San Marcos y al norte de la calle Corregidora	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
48	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	El Caminero	Norponiente del campo de béisbol Deportivo Popular La Joya, adyacente a la gaza de Prolongación Insurgentes.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
49	1 METROBÚS INSURGENTES (INDIOS VERDES-EL CAMINERO)	Oficinas Administrativas Centrales	Hamburgo 213, pisos 18 y 19 Juárez, Cuauhtémoc.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
50	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tacubaya	Calle de Iturbide, entre Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
51	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Parque Lira	Calle Gobernador Vicente Eguía, al Oriente de la intersección con Avenida Parque Lira	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
52	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Antonio Maceo	Avenida Jalisco, al sur de la intersección con la calle Antonio Maceo	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
53	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	De La Salle	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con el Circuito Interior (José Vasconcelos)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
54	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Patriotismo	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con Avenida Patriotismo	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
55	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-	Escandón	Eje 4 Sur (Benjamín Franklin), al Oriente de la intersección con la calle Minería	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas

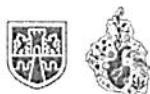




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
56	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Nuevo León	Eje 4 Sur, al Oriente de la intersección con Avenida Nuevo León	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
57	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Viaducto	Eje 4 Sur, al Sur de la intersección con el Viaducto Presidente Miguel Alemán	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
58	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Amores	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 3 Poniente (Amores) y el Eje 2 Poniente (Gabriel Mancera)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
59	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Etiopía	Eje 4 Sur (Xola), entre el Eje 1 Poniente (Cuauhtémoc) y la calle de Uxmal	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
60	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Dr. Vértiz	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Petén y Avenida Dr. José María Vértiz	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
61	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Centro SCOP	Eje 4 Sur (Xola), entre la calle Dr. Barragán y el Eje Central Lázaro Cárdenas	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
62	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Álamos	Eje 4 Sur (Xola), entre Bolívar y la calle Andalucía	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
63	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Xola	Eje 4 Sur (Xola), entre Isabel La Católica y Cinco de Febrero	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
64	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Las Américas	Eje 4 Sur (Napoleón), entre Avenida de Las Américas y la calle Horacio Nelson	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
65	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Andrés Molina	Eje 4 Sur (Plutarco Elias Calles), entre las calles de Atzayacatl y Acueducto	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
66	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	La Viga	Eje 4 Sur (Plutarco Elias Calles), entre las calles de Cuitláhuac y Calzada de La Viga	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
67	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-)	Coyuya	Eje 4 Sur (Plutarco Elias Calles), a la altura de la calle 1º de Mayo, antes del paso a desnivel	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
68	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Canela	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles de Brea y Cerrada Canela	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
69	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tlacotal	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre las calles Tlacotal M y Tlacotal Z	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
70	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Goma	Eje 4 Sur (Plutarco Elías Calles), entre la calle Sur 133 y el Circuito Interior	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
71	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Iztacalco	Eje 4 Sur (Te), entre la Plaza Benito Juárez y la calle Sur 157	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
72	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	UPIICSA	Eje 4 Sur (Te), entre las calles Sur 181 y Sur 187	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
73	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	El Rodeo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Río Churubusco y Ernesto P. Uruchurtu	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
74	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Río Tecolutla	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre las calles Río Tecolutla y Río Zula	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
75	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Río Mayo	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre la Avenida Río Mayo y Plaza del Águila	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
76	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Rojo Gómez	Eje 4 Sur (San Rafael Atlixco), entre Circuito Plaza de Guardiola y el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
77	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Río Frio	ubicada sobre el Eje 3 Sur (Ferrocarril de Río Frio), entre el Eje 5 Oriente (Rojo Gómez) y la calle Oriente 243 A	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
78	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Del Moral	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 11 de agosto de 1859 y 24 de abril de 1860	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
79	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Leyes de Reforma	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre las calles 22 de diciembre de 1860 y 16 de marzo de 1861	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
80	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	C.C.H. Oriente	Eje 4 Sur (Canal de Tezontle), entre la calle 3 de junio de 1861 y el Anillo Periférico (Canal de San Juan)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
81	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Constitución de Apatzingán	Anillo Periférico (Canal de San Juan), al Sur de su intersección con las calles Sur 20 y Constitución de Apatzingán	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
82	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Canal de San Juan	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre Avenida Central y la calle Bugambilias	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
83	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Nicolás Bravo	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza, entre las calles General Nicolás Bravo y Fray J. Almanza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
84	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	General A. de León	Calle General Antonio de León, hacia el Norte de la esquina que forma con la calle Constitución de Apatzingán	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
85	2 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tepalcates	Lateral sur de la Calzada General Ignacio Zaragoza y la calle General Antonio de León	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
86	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tenayuca	Cuauhtémoc y Río Tlalnepantla	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
87	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	San José de la Escalera	Vallejo y 16 ^a	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
88	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Progreso Nacional	Vallejo y 3 ^a	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
89	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tres Anegas	Vallejo y Tres Anegas	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
90	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Júpiter	Vallejo e Isla de Guadalupe	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
91	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	La Patera	Vallejo y Othón de Mendizábal	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
92	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Poniente 146	Vallejo y Poniente 146	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
93	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Montevideo	Vallejo y Poniente 140	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
94	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Poniente 134	Vallejo y Poniente 134	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
95	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Poniente 128	Vallejo y Poniente 128	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
96	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Magdalena de las Salinas	Vallejo y 100 Metros	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
97	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Coltongo	Vallejo y Coltongo	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
98	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Cuítláhuac	Vallejo y Cuítláhuac	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
99	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Héroes de Nacozari	Vallejo y Godart	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
100	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Hospital La Raza	Vallejo y Antonio Valeriano	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
101	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	La Raza	Lateral de Av. Insurgentes y Clave	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
102	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Círculo	Círculo Interior y Ceiba	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
103	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tolnáhuac	Prolongación Guerrero y Tolnáhuac	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
104	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Tlalnepantla	Prolongación Guerrero y Manuel González	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
105	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Ricardo Flores Magón	Guerrero y R. Flores Magón	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
106	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Guerrero	Guerrero y Mosqueta	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
107	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Mina	Guerrero y Violeta	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
108	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Hidalgo	Balderas y Pte. de Alvarado	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
109	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Juárez	Balderas y Donato Guerra	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
110	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Balderas	Balderas y Tolsá	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
111	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc y Puebla	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
112	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Jardín Pushkin	Cuauhtémoc y A. Obregón	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
113	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Hospital General	Cuauhtémoc y Dr. Balmis	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
114	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Dr. Márquez	Cuauhtémoc y Dr. Márquez	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
115	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA-PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Centro Médico	Cuauhtémoc y Baja California	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)						
116	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Obrero Mundial	Cuauhtémoc y Casa del Obrero Mundial	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
117	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Etiopía	Cuauhtémoc y Xola	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
118	LÍNEA 3 METROBÚS EJE 1 PONIENTE (TENAYUCA- PUEBLO SANTA CRUZ ATOYAC)	Buenavista III	Lateral de Eje 1 Norte en esquina con Av. Jesús. García.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
119	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Río de los Remedios	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Río de los Remedios	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
120	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	314, Memorial New's Divine	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 314	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
121	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	5 de mayo	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 5 de mayo (calle 310)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
122	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Vasco de Quiroga	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y calle 306 (San Sebastián de Aparicio)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
123	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	El Coyol	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y oriente 157 (fraccionamiento El Coyol)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
124	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Preparatoria 3	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Manuel Sabino Crespo	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
125	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	San Juan de Aragón	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada San Juan de Aragón	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
126	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Río de Guadalupe	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Avenida Río de Guadalupe	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
127	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS	Talismán	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 4 Norte (Talismán)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas

Hamburg 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	REMEDIOS-PREPATORIA 1)						
128	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Victoria	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 117 (Av. Victoria Oriente)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
129	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Oriente 101	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 3 Norte (Ángel Albino Corzo)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
130	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Río Santa Coleta	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Oriente 87	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
131	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Río Consulado	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Círculo Bicentenario (Av. Río Consulado)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
132	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Canal del Norte	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
133	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Deportivo Eduardo Molina	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Peluqueros	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
134	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Mercado Morelos	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Av. Circunvalación	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
135	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Archivo General de la Nación	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Eje 1 Norte (Albañiles)	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
136	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	San Lázaro	Eje 3 Oriente, Av. Ing. Eduardo Molina y Calzada Ignacio Zaragoza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
137	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Moctezuma	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Sídar y Rovirosa y Calle Cecilio Róbelo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
138	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Venustiano Carranza	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
139	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS-PREPATORIA 1)	Avenida del Taller	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida del Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	REMEDIOS- PREPARATORIA 1)						
140	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Mixiuhca	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frio, Colonia Magdalena Mixiuhca, Alcaldía Venustiano Carranza	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
141	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Hospital General Troncoso	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonia Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
142	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Coyuya	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
143	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Recreo	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida El Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
144	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Oriente 116	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
145	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Colegio de Bachilleres 3	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
146	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS	Canal de Apatlaco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
147	REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Apatlaco	Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.				
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
148	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Aculco	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
149	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Churubusco Oriente	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Geógrafos), esquina con Calle Físicos, entre las calles Físicos y Farmacéuticos, colonia El Sifón, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), entre Circuito Interior y calle Farmacéuticos, Colonia Pueblo Aculco, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
150	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Escuadrón 201	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Agustín Yáñez, entre las calles Agustín Yáñez y Alfonso Toro, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
151	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Atanasio G. Sarabia	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Atanasio G. Sarabia y Rodolfo Usigli, Colonia Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
152	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Ermita Iztapalapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
153	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3	Ganaderos	Plataforma Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Ganaderos,	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.				
	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)		Plataforma oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con calle Ganaderos, entre la calle Ganaderos y calle Granjeros, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
154	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Pueblo de los Reyes	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Colorines, entre colorines y ganaderos, colonia Valle del Sur, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
155	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Barrio San Antonio Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Arneses), esquina con Domingo González y Quinta Cerrada de Morelos, Colonia Barrio San Antonio Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
156	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Calzada Taxqueña	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
157	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Cafetales	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con calle Cafetales, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
158	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	ESIME Culhuacán	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
159	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Manuela Sáenz	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina calle Manuela Sáenz entre Manuela Sáenz y Privada Ciudadano Armero, Colonia Culhuacán CTM Sección VI, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
160	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	La Virgen	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonia Culhuacán CTM Sección VI y Ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
161	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Tepetlapa	Sobre Eje 3 Oriente (Av. México), entre las calles Tepetlapa y Aneneculco, colonia Popular Emiliano Zapata, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
162	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Las Bombas	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Cafetales), entre Calzada de la Bombas entre Calzada de las Bombas y calle Escuindla, Colonia Cafetales, Alcaldía Coyoacán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
163	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Vista Hermosa	Coapa, Culhuacán CTM Zona X, 04939 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
164	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS	Calzada del Hueso	Av. Cafetales, Coapa, Hacienda de Coyoacán, Coyoacán, 04970 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	REMEDIOS- PREPARATORIA 1)						
165	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Cañaverales	Eje 3 Ote 337, Coapa, Villa de Benalmadena, Tlalpan, 14328 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
166	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Muyuguarda	San Lorenzo la Cebada, Xochimilco, 16035 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
167	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Círculo Cuemanco	Barrio 18, 16034 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
168	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	DIF Xochimilco	San Lorenzo la Cebada, 16035 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
169	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Preparatoria 1	Av. de La Noria, Paseos del Sur, Xochimilco, 16010 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
170	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Pantitlán	Gustavo Diaz Ordaz s/n, Adolfo López Mateos, Venustiano Carranza, 15670 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
171	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Calle 6	Av. Rio Churubusco, cuchilla Pantitlán, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
172	LÍNEA 5. METROBÚS EJE 3 ORIENTE (RÍO DE LOS REMEDIOS- PREPARATORIA 1)	Alameda Oriente	Av. Bordo de Xochiaca, alameda Oriente, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
173	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	San Lázaro	Ing. Eduardo Molina cruce con Calzada Ignacio Zaragoza.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
174	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Campo Marte	Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11100 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
175	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Auditorio	Av. Paseo de la Reforma 883-303, Polanco, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
176	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Hidalgo	Paseo de La Reforma Nte, Tabacalera, Cuauhtémoc, 06030 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
177	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Hospital Infantil La Villa	Hidalgo, Villa Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, 07050 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
178	LÍNEA 4 METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Indios Verdes	Calz. Ticomán 144, Lindavista, Gustavo A. Madero, 07300 Ciudad de México, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
179	METROBÚS CENTRO HISTÓRICO (BUENAVISTA- SAN LÁZARO- AEROPUERTO)	Oficinas Administrati vas Módulo 20	Av. Canal Nacional 867-970, Coapa, Parque Ecológico de Xochimilco, Xochimilco, CDMX	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
180	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Villa de Aragón	Av. Francisco Morazán, entre Av. Carlos Hank González y calle 1551, Col. U. H. San Juan de Aragón 6 ^a sección. Terminal.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
181	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Francisco Morazán	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1537 y 1543, Col. U. H. San Juan de Aragón 6 ^a sección.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
182	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Colegio de Bachilleres 9	Av. Francisco Morazán, entre las calles 1525 y 1527, Col. U. H. San Juan de Aragón 6 ^a sección.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
183	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	La Pradera	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán Malinche y Volcán Jorullo, Col. Ampliación la Providencia.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
184	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Volcán de Fuego	Av. Francisco Morazán, entre las calles Volcán de Fuego y Volcán Atitlán, Col. Ampliación la Providencia.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
185	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Ampliación Providencia	Av. Francisco Morazán, entre las calles de Estado de Sonora y Estado de Sinaloa, Col. Ampliación la Providencia.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
186	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Deportivo Los Galeana	Av. José Loreto Fabela, entre las calles Puerto de Mazatlán y Camino de la Liga, Col. Ampliación Casas Alemán.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
187	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	416 Oriente	Av. 499, entre Av. 416 y Av. 414-A, Col. San Juan de Aragón 6 ^a sección.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
188	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	416 Poniente	Av. José Loreto Fabela, entre Av. Camino a San Juan de Aragón y Av. Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
189	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE	414	Av. 499, entre Av. 414 y Av. 412-A, Col. U. H. San Juan de Aragón 6 ^a Sección.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	(EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)						
190	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	482	Av. 412, entre la Av. 482 y Circuito 482, Col. Ejido de San Juan de Aragón.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
191	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Loreto Fabela	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. José Loreto Fabela y Río Viejo, Col. Unidad José Loreto Fabela INFONAVIT.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
192	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Pueblo San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Álvaro Obregón y Juan Francisco, Col. Unidad La Cuchilla.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
193	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Casas Alemán	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Camino a San Juan de Aragón y Puerto de la Paz, Col. El Olivo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
194	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Gran Canal	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Gran Canal y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
195	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	San Juan de Aragón	Calz. San Juan de Aragón, entre la Av. Ing. Eduardo Molina y Rnda. Galindo, Col. D.M. Nacional.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
196	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Hospital General La Villa	Calz. San Juan de Aragón, entre Calle San Juan y Calle Mateo Echaiz, Col. Granjas Modernas.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
197	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Martín Carrera	Calz. San Juan de Aragón, entre Av. Ferrocarril Hidalgo y la calle Gaviotas, Col. Granjas Modernas.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
198	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Delegación Gustavo A. Madero	Calz. San Juan de Aragón, entre las calles Federico Campos y Corregidor M. Domínguez, Col. 15 de agosto.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
199	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Hospital Infantil La Villa	Av. Cantera, entre las calles Hidalgo y Allende, Col. Rosas del Tepeyac.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
200	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	De los Misterios	Calz. De los Misterios, entre las calles Bosque y 5 de mayo, Col. Rosas del Tepeyac.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
201	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	La Villa	Av. Montevideo, entre Calz. de los Misterios y calle Unión, Col. Tepeyac Insurgentes	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
202	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Deportivo 18 de marzo	Av. Montevideo, entre Av. Insurgentes Norte y calle La Habana, Col. Tepeyac Insurgentes.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
203	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Río bamba	Av. Montevideo, entre las calles de Río Bamba y Coquimbo, Col. Lindavista.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
204	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE	Instituto Politécnico Nacional	Av. Montevideo entre Av. Instituto Politécnico Nacional y Calle Mollendo, Col. Lindavista.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	(EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)						
205	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	San Bartolo	Av. Montevideo entre las calles Etén y Huancayo, Col. Lindavista.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
206	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Instituto del Petróleo	Av. Montevideo, entre Eje Central Lázaro Cárdenas y calle Santa Bárbara, Col. San Bartolo Atepehuacan.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
207	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Lindavista - Vallejo	Av. Montevideo, entre las calles Norte 25-A y Norte 27-A, Col. U.H. Lindavista-Vallejo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
208	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Montevideo	Av. Montevideo, entre Calz. Vallejo y Norte 31-A, Col. U. Lindavista-Vallejo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
209	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Norte 45	Av. Poniente 140, entre calles Norte 45 y Norte 59, Col. Industrial Vallejo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
210	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Norte 59	Av. Poniente 140, entre calles Norte 59 y Ceylán, Col. Industrial Vallejo.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
211	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Tecnoparque	Av. Deportivo Reynosa, entre calle Matlacoatl y Av. San Pablo Xalpa, Col. U.H. Ferrería.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
212	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	UAM Azcapotzalco	Av. Deportivo Reynosa entre Av. San Pablo Xalpa y F.F.C.C. Central, Col. U. San Pablo Xalpa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
213	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Ferrocarriles Nacionales	Av. Deportivo Reynosa entre F.F.C.C. Central y Av. San Pablo Xalpa, Col. U. San Pablo Xalpa.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
214	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	De las Culturas	Av. de la Culturas esq. Av. F.F.C.C. Central, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
215	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	Colegio de Bachilleres 1	Av. De la Culturas esq. calle Cultura Norte, Col. Conjunto Urbano Manuel Rivera Anaya CROC 1.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
216	LÍNEA 6. METROBÚS EJE 5 NORTE (EL ROSARIO-VILLA DE ARAGÓN)	El Rosario	Calle Cultura Norte entre CETRAM El Rosario y Av. De las Culturas, Col. U.H. INFONAVIT Xochimilco.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
217	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES - CAMPO MARTE)	Indios Verdes	Av. Ticomán (entre Av. Insurgentes y CETRAM Indios Verdes), Colonia Residencial Zacatenco. C.P. 07369.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
218	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES - CAMPO MARTE)	Hospital Infantil La Villa	Dirección Campo Marte: Calle Hidalgo, esquina con calle Cantera, Colonia Villa. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
219	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	De Los Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle bosque y calle 5 de Mayo, Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
220	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Delegación G.A.M.	Dirección Indios Verdes: Calle 5 de Febrero (entre Fray Juan de Zumárraga y Calzada San Juan de Aragón "Eje 5 Norte"), Colonia Villa. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
221	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Garrido	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Montiel), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Zumárraga), Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07020.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
222	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Av. Talismán	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y calle La Frontera), Colonia Industrial. C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre A. Euzkaro y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
223	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Necaxa	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Necaxa y Av. Río Blanco), Colonia Industrial. C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Av. Victoria y Av. Necaxa), Colonia Industrial. C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
224	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Indios Verdes	Av. Ticomán (entre Av. Insurgentes y CETRAM Indios Verdes), Colonia Residencial Zacatenco. C.P. 07369.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
225	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Hospital Infantil Villa	Dirección Campo Marte: Calle Hidalgo, esquina con calle Cantera, Colonia Villa. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
226	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	De Los Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle bosque y calle 5 de Mayo, Colonia Tepeyac Insurgentes. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
227	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Delegación G.A.M.	Dirección Indios Verdes: Calle 5 de Febrero (entre Fray Juan de Zumárraga y Calzada San Juan de Aragón "Eje 5 Norte"), Colonia Villa. C.P. 07050.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
228	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Garrido	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Montiel), Colonia Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con calle Garrido (entre calle Garrido y calle Zumárraga), Colonia Tepeyac Insurgentes, C.P. 07020.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
229	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Av. Talismán	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y calle La Frontera), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Euzkaro (entre Av. Euzkaro y Av. Río Blanco), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
230	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Necaxa	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Necaxa y Av. Río Blanco), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Av. Victoria y Av. Necaxa), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
231	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Excélsior	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios, esquina Excélsior (entre Excélsior y La Victoria), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios, esquina con Av. Ing. Basilio Romo Anguiano, Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
232	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Robles Domínguez	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Progreso y Robles Domínguez), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre León Cavallo y Schumann), Colonia Industrial, C.P. 07800.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
233	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Clave	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Donizetti y Clave), Colonia Vallejo, C.P. 07870.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Clave y Smetana), Colonia Vallejo, C.P. 07870.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
234	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Misterios	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Av. Río Consulado y Smetana), Colonia Vallejo. C.P. 07870.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Calle Verdi y Av. Río Consulado), Colonia Vallejo. C.P. 07870.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
235	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Mercado Beethoven	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre calle Mozart y calle Juventino Rosas), Colonia Peralvillo. C.P. 06220.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Calzada de los Misterios (entre Juventino Rosas y Arrigo Boito), Colonia Ex-Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
236	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Peralvillo	Dirección Campo Marte: Calzada de los Misterios (entre Calzada de la Ronda y Av. Canal del Norte), Colonia Ex- Hipódromo de Peralvillo. C.P. 06250.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Peralvillo y Av. Canal del Norte), Colonia Morelos. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
237	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Tres Culturas	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Eje 2 Norte, Manuel González y Av. Ricardo Flores Magón), Colonia Nonoalco Tlatelolco. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina con Calle de la Constancia. Colonia Morelos. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
238	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Glorieta Cuitláhuac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, esquina Av. Ricardo Flores Magón, Colonia Tlatelolco. C.P. 06900.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		-Paseo de la Reforma (entre calle Matamoros y calle Artesanos). Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre González Bocanegra y Comonfort), Colonia Morelos. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
239	LINEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Garibaldi M. Lagunilla	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Jaime Nuno y Degollado), Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Órgano, Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
240	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Glorieta Violeta	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre calle Lerdo y calle Magnolia), Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, (entre calle Valerio Trujano y Av. Hidalgo), Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
241	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Hidalgo	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma, (entre 1era Calle de Zarco y San Esmeralda), Colonia Guerrero. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Humboldt y Calle Balderas), Colonia Centro. C.P. 06000.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
242	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	El Caballito	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Av. Juárez y Dr. Basilio Badillo), Colonia Tabacalera. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma, esquina Bucareli, Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
243	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Amajac	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Lafragua y Av. De la República), Colonia Tabacalera. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Morelos y Donato Guerra), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
244	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	París	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre París e Ignacio Ramírez), Colonia Tabacalera. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre París y calle Versalles), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
245	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Reforma	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Manuel Villalongín y Av. Insurgentes Sur), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gral. Prim y Av. Insurgentes Sur), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
246	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Hamburgo	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Marne y Río Neva), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Havre y calle de Niza), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
247	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	El Ahuehuete	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Sena y Río Rhin), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Génova y Belgrado), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
248	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	El Ángel	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Guadaluquivir y calle Río Tíber), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Varsovia y calle Florencia), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
249	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	La Diana	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Río Nilo y Río Misisipi), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Manchester y calle Toledo), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
250	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Chapultepec	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Río Elba y calle Río de la Plata), Colonia Cuahtémoc. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Burdeos y calle Lieja), Colonia Juárez. C.P. 06500.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
251	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Gandhi	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre Calzada Mahatma Gandhi y calle Tolstoi), Colonia Polanco 5ta Sección. C.P. 11560.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO	LÍNEA	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	HORARIOS DE LUNES A SABADO**			DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS
				MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO (PROFUNDA)	
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Gran Av. Y Av. Grutas), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
252	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Antropología	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Grutas y Calzada Mahatma Gandhi), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Av. Grutas y Av. Acuario), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
253	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Auditorio	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Arquímedes y calle Julio Verne), Colonia Polanco 4ta Sección. C.P. 11550.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre calle Auditorio Nacional y Calzada Chivatito), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
254	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)	Campo Marte	Dirección Campo Marte: Paseo de la Reforma (entre calle Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Polanco 3era Sección. C.P. 11540.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas
	LÍNEA 7. METROBÚS CORREDOR REFORMA (INDIOS VERDES – CAMPO MARTE)		Dirección Indios Verdes: Paseo de la Reforma (entre Anatole France y calle Monte Elbruz), Colonia Bosque de Chapultepec 1era Sección. C.P. 11580.	De las 6:00 a 14:00 horas	De las 14:00 a las 22:00 horas	De las 23:30 a las 04:30 horas	De las 08:00 a 17:00 horas

Es de precisar que "METROBÚS" al no contar con personal que realice el servicio en comento, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", que cuente con las capacidades humanas y materiales para atender las necesidades de los inmuebles de "METROBÚS".

CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar al personal necesario para la realización de las actividades definidas como parte de la limpieza general en todas las estaciones y terminales de los corredores de Metrobús, establecidas en las diferentes líneas, debiendo informar a la "ÁREA TÉCNICA" a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del personal por estación para la realización de las actividades. El "ÁREA TÉCNICA" se reservará el derecho de otorgar el Visto Bueno a dicho listado y personal.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

Para la limpieza general diaria en las **Oficinas Centrales de Metrobús**, deberá considerarse 2 personas por piso en un sólo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes; y para el caso de las **Oficinas de Tepalcates**, se deberán considerar 2 personas en un solo turno de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a viernes; dicho personal de Oficinas, tendrán que reportar todo al Supervisor de Línea que les corresponda, así como a la **“ÁREA TÉCNICA”**, a efecto de que por algún tipo de ausencia, se solicite la sustitución del personal para que quede cubierto el espacio.

En caso de requerirse más personal, la **“ÁREA TÉCNICA”** deberá informar la cantidad y fecha a partir de la cual se requiera para que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** las asigne vía correo electrónico u oficio.

actividades de supervisión. De igual forma, deberá existir al menos un supervisor de limpieza profunda, cuando esta se lleve a cabo. Se realizarán reuniones entre **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y la **“ÁREA TÉCNICA”** para la evaluación y avances de los supervisores asignados y de ser necesario se solicitarán los cambios respectivos de aquellos que no cumplan con lo establecido en el presente anexo, contrato y/o calidad del servicio.

El número de operarios para la prestación del servicio integral de limpieza general por Línea, conforme al tamaño, ubicación y afluencia de las estaciones, son:

CORREDOR	LÍNEAS	NÚM. ESTACIONES	NÚM. AFANADORES	NÚM. SUPERVISORES	NÚM. COORDINADORES	NÚM. AFANADORES LIMPIEZA PROFUNDA
Línea 1	Línea 1	49	44	2	2	15
Línea 2	Línea 2 y Oficinas Administrativas (Tepalcates)	36	30	2	2	15
Línea 3	Línea 3	32	30	2	2	15
Línea 4	Línea 4	7	4	1	2	15
Línea 5	Línea 5	54	45	2	2	15
Línea 6	Línea 6	37	30	2	2	15
Línea 7	Línea 7 y Oficinas Administrativas (Torre Summa)	39 estaciones, divididas en 5 terminales	13	1	2	30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

		y 54 parabuses				
Total	254	188	196	24	120	

Metrobús, a través del "ÁREA TÉCNICA" podrá pedir cambios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de la distribución específica de los operarios para la prestación del servicio.

3.1.2. HORARIO PARA COMIDA O DESCANSO DE LOS OPERARIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a garantizar a sus operarios un periodo de 60 minutos para el consumo de alimentos dentro de su jornada, para lo cual se obliga a proporcionar a la "ÁREA TÉCNICA" dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario durante la vigencia del contrato, la relación de horario de comidas de su personal. Los horarios de comida deberán ser en estaciones alternadas, de manera que siempre se cubran los turnos por si se llegara presentar algún imprevisto y se necesite la atención inmediata.

3.1.3 LISTA DE ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS OPERARIOS:

Las actividades de limpieza que deberán ser realizadas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

TABLA 2. LIMPIEZA

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
LIMPIEZA GENERAL		
1	Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (en donde aplique).	Diaria
2	Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)	Diaria
3	Limpieza general de encauzadores internos y externos	Diaria
4	Limpieza general de letreros informativos	Diaria
5	Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación	Diaria
6	Limpieza general de sanitarios (en donde aplique).	Diaria
7	Retiro y recolección de basura de las estaciones	Diaria
8	Retiro de calcomanías y pegotes	Diaria
9	Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)	Diaria
10	Limpieza general en bajo andenes de las estaciones	Diaria
11	Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	Diaria
LIMPIEZA GENERAL EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
1	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.	Diaria



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	CATEGORÍA*	PERIODICIDAD**
		Una vez por turno o cada que se requiera.
2	Limpieza de alfombras mediante aspirado y tallado en seco.	Diaria Una vez por turno.
3	Lavado y desmanchado de alfombra.	Diaria Una vez al mes o cada que se requiera.
4	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.	Diaria Dos veces por turno.
5	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas.	Diaria Tres veces por turno
6	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.	Diaria Dos veces por turno.
7	Recolección de basura y trapeado de baños.	Diaria Dos veces por turno.
8	Suministro y colocación de jabón líquido, papel sanitario y toalla para manos.	Diaria Una vez por turno.
PROFUNDA		
1	Limpieza a profundidad de techo de estaciones	Diaria
2	Limpieza a profundidad de pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)	Diaria
3	Limpieza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)	Diaria
4	Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos	Diaria
5	Limpieza profunda de letreros informativos	Diaria
6	Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general	Diaria
7	Recolección de basura y desechos	Diaria

TABLA 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

LIMPIEZA GENERAL

La limpieza general deberá ejecutarse en las áreas y equipos que se encuentren en el interior de las estaciones y terminales, así como en las áreas de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes peatonales (que sean parte integrante de las instalaciones de Metrobús), en aquellas estaciones que cuenten con ellos, y consiste en las siguientes actividades:

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
1	Limpieza general del piso (Piso de la estación, área de encauzamiento, sanitarios, elevadores, escaleras y puentes)	a) Barrido con escoba quedando libre de polvo y basura. Recolección y retiro de desechos sólidos y líquidos de la estación. Retiro de gomas de mascar con espátula o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
	peatonales (en donde aplique).	Secado de acumulación de agua por lluvia. Y en caso de haberse solicitado la limpieza específica del área el secado de la misma. Barrido, tallado y trapeado de guía táctil y línea de seguridad, quedando libre de polvo, humedad, manchas y basura (Debiéndose colocar señalización que prevenga al usuario de la realización de la limpieza)
2	Limpieza general de las paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Rejillas, Estructura y Cortinas metálicas)	1.- Para paredes de <u>granito pulido</u> : retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y multi limpiador y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales de las paredes; al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. 2.- Para paredes de <u>vidrio</u> se obliga a utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua. 3.- Para paredes de <u>concreto</u> : limpiar superficialmente con cepillo de cerda blanda para retirar el polvo. 4. Para las <u>rejillas, estructuras y cortinas metálicas</u> , retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido, desengrasante y tallado con cepillo de cerdas duras que no lastimen los materiales, enjuague con agua sin salpicar. Se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Esta actividad se llevará a cabo siempre y cuando no afecte la operación del servicio. En caso de ser necesario, se deberán utilizar extensiones para llevar a cabo las actividades antes descritas.
3	Limpieza general de encauzadores internos y externos	Encauzadores internos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales, enjuagar con agua. Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas. Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizar, cepillo, agua, jabón líquido, limpia vidrios, jalador para retirar el agua y franela para secar el exceso de agua en zonas de difícil acceso para el jalador; no deberán quedar manchados o salpicados por agua. Encauzadores externos: retiro de polvo con franela húmeda, lavado con agua, jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales enjuagar con agua. Al terminar se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.
4	Limpieza general de letreros informativos	Limpieza con franela y líquido multi limpiador o en su caso desengrasante quedando libre de polvo y manchas. Deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de cortinas.
5	Limpieza general de equipos ubicados al interior de la estación	Limpieza con franela húmeda con agua, cloro, jabón líquido y multi limpiador, de los equipos siguientes: torniquetes y validadores, expendedoras de tarjetas, garita de gratuidad, bancas y pasamanos de acero inoxidable, tactogramas, parte exterior de los módulos de atención a usuarios, gabinete de extintores y casilleros. Se deberán incluir los equipos nuevos que sean colocados en las estaciones durante la vigencia del contrato. Derivado de la emergencia sanitaria la limpieza en equipos deberá realizarse con una franela húmeda con agua y cloro todas las veces que sea posible
6	Limpieza general de sanitarios (en donde aplique).	Lavado, desinfectado con cloro y jabón y secado completo, así como limpieza de todas las superficies (puertas, paredes del baño, espejos, lavabos, vidrios de ventanas, etc.) Recolección y retiro de basura y trapeado. Colocación de insumos: papel sanitario tamaño jumbo y jabón líquido.
7	Retiro y recolección de basura de	Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
	las estaciones	inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la recolección de basura, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios y rampa de acceso). <u>No estará permitido el traslado de bolsas de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</u> La recolección de los desechos será a través de recorridos por sus propios medios, 3 veces al día o a solicitud del Organismo.
8	Retiro de calcomanías y pegotes	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.
9	Limpieza general de oficinas en estaciones (en donde existan)	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura. Limpieza de ventanas, puertas, y mobiliario, quedando libre de polvo, manchas, escurremientos y basura. Recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que todas y cada una de las bolsas generadas por la actividad, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas.
10	Limpieza general en bajo andenes de las estaciones	Barrido y recolección de basura en los bajo andenes de las estaciones. Recoger toda la fauna nociva muerta que haya toda vez que se haya realizado la fumigación en estos espacios. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de contar con el equipo de seguridad necesario, así como tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes de su personal durante la prestación del servicio. Cualquier eventualidad que se genere por la falta de equipo de seguridad o pericia por parte del personal asignado para dichos trabajos, es de su total responsabilidad.
11	Barrido y recolección de basura en elevadores, escaleras y puentes peatonales (todo tipo de material)	Barrido y recolección de basura de las escaleras, rampas y puentes peatonales. La recolección de basura deberá realizarse sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por el barrido no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de la estación. <u>No estará permitido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.</u> El prestador de servicio se obliga a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 3 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo. Las paredes, puertas, piso y techo de los elevadores se deberán limpiar con franela húmeda con líquido multi limpiador y cloro, obligándose a mantener libre de basura los accesos y muros externos del elevador en la planta baja.

Consideraciones especiales para la Limpieza General.

El "ÁREA TÉCNICA" a través de su personal de apoyo y derivado de la supervisión realizada en tiempo real, realizará los reportes de incidencias que se presenten en los corredores de Metrobús mediante cualquier medio electrónico, para lo cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a lo siguiente:

- Cuando se atienda una solicitud específica, el afanador o supervisor deberá también revisar toda la estación para cerciorarse de la limpieza de la misma. El tiempo de respuesta desde que el supervisor recibe el reporte por parte de la JUD no deberá exceder los 50 minutos. Se deberán de enviar evidencias de la limpieza solicitada mediante fotografías o video que permita al organismo de manera indubitable cerciorarse que se llevó a cabo el servicio solicitado a través de los medios



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

establecidos.

La **Limpieza General** de las estaciones se limitará al final de la rampa de cada estación, por lo que no se tendrá que realizar nada que se encuentre fuera de la estación. Asimismo, los afanadores podrán hacer uso de las bodegas en las que haya espacio para el resguardo de sus cosas y artículos de limpieza y/o tomar agua para el correcto desarrollo de sus actividades.

LIMPIEZA GENERAL EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE METROBÚS.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a realizar la prestación del servicio de conformidad con lo siguiente:

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
1	Limpieza de pisos	Barrido y trapeado de pisos, quedando libre de polvo, manchas y basura.
2	Limpieza de alfombra	Limpieza de alfombras mediante aspirado y tallado en seco.
3	Lavado de alfombra	Lavado y desmanchado de alfombra.
4	Limpieza de muebles	Limpieza de muebles quedando libres de polvo, manchas y basura.
5	Retiro y recolección de basura	Retiro y recolección de basura de cubículos y oficinas (deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), tampoco estará permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.
6	Lavado y desinfectado completo	Lavado y desinfectado completo, así como limpieza de puertas y paredes de los baños.
7	Recolección de basura y trapeado de baños	Recolección de basura y trapeado de baños. (Deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la basura de las actividades de la limpieza no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las oficinas (de manera enunciativa más no limitativa, patio, sanitarios, escaleras, covacha, estacionamiento, calle), NO está permitido bajo ninguna circunstancia, el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús. Obligándose a realizar la recolección de los desechos a través de recorridos por sus propios medios 2 veces al día o cada que sea solicitada por el Organismo.
8	Suministro y colocación de insumos en sanitarios.	Suministro y colocación de jabón líquido, papel sanitario y toalla para manos.

LIMPIEZA DE ALFOMBRAS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realizará el aspirado de alfombras diariamente con aspirado y peinado, mientras que el lavado de la alfombra con desmanchado y lavado con agua y jabón indicado, para cualquier tipo de suciedad de las alfombras, se utilizará una máquina para el lavado de alfombras.

Antes de lavar el área se debe de aspirar recogiendo todo el polvo para que no queden manchas en la alfombra, después del lavado se secará con la máquina especial de secado rápido a succión y no se

A



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

deberá pisar la alfombra hasta que esté perfectamente seca, se realizará una vez al mes o a petición de la unidad administrativa; por lo que, este servicio deberá ser programado con tres días de anticipación para su registro y control.

RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRASLADO DE DESECHOS, EN OFICINAS Y CORREDORES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 3 veces al día o cada que sea solicitada por la **"ÁREA TÉCNICA"**. Para el retiro en los corredores de Metrobús, lo realizará utilizando un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma (no está permitido el uso del carril confinado durante el horario de servicio de Metrobús, para evitar interrupciones al servicio de transporte de pasajeros que es de 04:30 a las 24:05 horas y/o a la salida del último autobús de cada terminal).

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar la recolección de basura sin mezclar los desechos orgánicos con los inorgánicos, cerciorándose que las bolsas generadas por la recolección y limpieza de las instalaciones de las estaciones y terminales no permanezcan por ningún motivo dentro de las mismas, incluyendo los espacios de rampa de acceso, sanitarios o jardineras.

Nota: Queda estrictamente prohibido el traslado de desechos en los autobuses que conforman la flotilla de Metrobús.

LIMPIEZA DE SANITARIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar por escrito a la **"ÁREA TÉCNICA"** dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por su supervisor.

Actualmente, se cuenta con 287 sanitarios en estaciones y terminales, y todos cuentan con agua. En las oficinas administrativas de Metrobús se cuenta con 4 sanitarios.

LÍNEAS	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS*	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	50 estaciones y Oficinas Administrativas	17	17
Línea 2	37 estaciones y Oficinas Administrativas	51	41
Línea 3	39 estaciones	70	70
Línea 4 y 5	56 estaciones y Oficinas Administrativas	81	81
Línea 6	38 estaciones y Oficinas Administrativas	65	65
Línea 7	5 estaciones	5	5
Total	225 y oficinas centrales	287	287

Detalle de los sanitarios en los corredores del sistema Metrobús:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 1	Indios Verdes	2	SI
Línea 1	Buenavista II	2	SI
Línea 1	Ciudad Universitaria	1	SI
Línea 1	Félix Cuevas 2	1	SI
Línea 1	Centro Cultural Universitario	2	SI
Línea 1	Villa Olímpica	1	SI
Línea 1	Ayuntamiento	1	SI
Línea 1	Santa Úrsula	1	SI
Línea 1	El Caminero	1	SI
Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	5	SI
Total		17	17

Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y oficinas administrativas de Tepalcates.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 2	Tacubaya	2	SI
Línea 2	De la Salle	1	SI
Línea 2	Escandón	1	SI
Línea 2	Viaducto	1	SI
Línea 2	Etiopía	1	SI
Línea 2	Centro Scop	1	SI
Línea 2	Xola	1	SI
Línea 2	Andrés Molina	2	SI
Línea 2	La Viga	2	SI
Línea 2	Coyuya	1	SI
Línea 2	Canela	2	SI
Línea 2	Tlacotal	1	SI
Línea 2	Goma	1	SI
Línea 2	Iztacalco	2	SI
Línea 2	UPIICSA	2	SI
Línea 2	El Rodeo	2	NO
Línea 2	Río Tecolutla	2	NO
Línea 2	Río Mayo	2	NO
Línea 2	Río Frío	2	NO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 2	Rojo Gómez	2	SI
Línea 2	Del Moral	2	NO
Línea 2	Leyes de Reforma	2	SI
Línea 2	C.C.H. Oriente	2	SI
Línea 2	Constitución de Apatzingán	2	SI
Línea 2	Canal de San Juan	2	SI
Línea 2	Nicolás Bravo	2	SI
Línea 2	Gral. A. de León	2	SI
Línea 2	Tepalcates y Oficinas Administrativas	6	SI
Total		51	41 cuentan con agua

Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca - Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 3	Tenayuca	2	SI
Línea 3	San José de la Escalera	2	SI
Línea 3	Progreso Nacional	2	SI
Línea 3	Tres Anegas	2	SI
Línea 3	Júpiter	2	SI
Línea 3	La Patera	2	SI
Línea 3	Poniente 146	2	SI
Línea 3	Montevideo	2	SI
Línea 3	Poniente 134	2	SI
Línea 3	Poniente 128	2	SI
Línea 3	Magdalena de las Salinas	2	SI
Línea 3	Coltongo	2	SI
Línea 3	Cuitláhuac	2	SI
Línea 3	Héroe de Nacozari	2	SI
Línea 3	Hospital la Raza	2	SI
Línea 3	La Raza	2	SI
Línea 3	Círculo	3	SI
Línea 3	Tolnáhuac	2	SI
Línea 3	Tlatelolco	2	SI
Línea 3	Ricardo Flores Magón	2	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	CUENTAN CON AGUA
Línea 3	Guerrero	2	SI
Línea 3	Buenavista III	1	SI
Línea 3	Mina	2	SI
Línea 3	Balderas	2	SI
Línea 3	Cuauhtémoc	2	SI
Línea 3	Jardín Pushkin	2	SI
Línea 3	Hospital General	2	SI
Línea 3	Dr. Márquez	2	SI
Línea 3	Centro Médico	2	SI
Línea 3	Obrero Mundial	2	SI
Línea 3	Etiopía	2	SI
Línea 3	Luz Saviñón	1	SI
Línea 3	Eugenio	1	SI
Línea 3	Miguel Laurent	1	SI
Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	1	SI
Línea 4	Buenavista IV	4	SI
Total		70	70 cuentan con agua

Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estaciones Pantitlán y San Lázaro de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- AICM- Pantitlán).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 5	San Lázaro	2	SI
Línea 5	Archivo General de la Nación	2	NO
Línea 5	Mercado Morelos	2	NO
Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	2	SI
Línea 5	Río Consulado	2	SI
Línea 5	Río Santa Coleta	2	SI
Línea 5	Oriente 101	2	SI
Línea 5	Victoria	2	SI
Línea 5	Talismán	2	SI
Línea 5	Río Guadalupe	2	SI
Línea 5	San Juan de Aragón	2	SI
Línea 5	Preparatoria 3	2	SI
Línea 5	El Coyol	2	SI
Línea 5	Vasco de Quiroga	2	SI
Línea 5	5 de Mayo	2	SI
Línea 5	314. Memorial New's Divine	2	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 5	Río de los Remedios	2	SI
Línea 5	Moctezuma	1	SI
Línea 5	Venustiano Carranza	1	SI
Línea 5	Avenida del Taller	1	SI
Línea 5	Mixiuhca	1	SI
Línea 5	Hospital General Troncoso	1	SI
Línea 5	Coyuya	2	SI
Línea 5	Recreo	2	SI
Línea 5	Oriente 116	2	SI
Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	2	SI
Línea 5	Canal de Apatlaco	2	SI
Línea 5	Apatlaco	2	SI
Línea 5	Aculco	2	SI
Línea 5	Churubusco Oriente	2	SI
Línea 5	Escuadrón 201	1	SI
Línea 5	Atanasio G. Sarabia	1	SI
Línea 5	Ermita Iztapalapa	1	SI
Línea 5	Ganaderos	1	SI
Línea 5	Pueblo de los Reyes	1	SI
Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	1	SI
Línea 5	Calzada Taxqueña	1	SI
Línea 5	Cafetales	1	SI
Línea 5	ESIME Culhuacán	1	SI
Línea 5	Manuela Sáenz	1	SI
Línea 5	La Virgen	1	SI
Línea 5	Tepetlapa	1	SI
Línea 5	Las Bombas	1	SI
Línea 5	Vista Hermosa	1	SI
Línea 5	Calzada del Hueso	1	SI
Línea 5	Cañaverales	1	SI
Línea 5	Muyuguarda	1	SI
Línea 5	Círculo Cuemanco	1	SI
Línea 5	DIF Xochimilco	1	SI
Línea 5	Preparatoria 1	2	SI
Línea 4	San Lázaro L4	2	SI
Línea 4	Pantitlán	1	SI
Línea 5	Oficinas Administrativas Modulo 20	2	SI
Total		81	77 cuentan con agua

Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 6	El Rosario	3	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres I	1	SI
Línea 6	De las Culturas	1	SI
Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	2	SI
Línea 6	UAM Azcapotzalco	2	SI
Línea 6	Tecnoparque	2	SI
Línea 6	Norte 59	2	SI
Línea 6	Norte 45	2	SI
Línea 6	Montevideo	2	SI
Línea 6	Instituto del Petróleo	2	SI
Línea 6	San Bartolo	2	SI
Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	2	SI
Línea 6	Riobamba	2	SI
Línea 6	Deportivo 18 de marzo	2	SI
Línea 6	La Villa	2	SI
Línea 6	De los Misterios	2	SI
Línea 6	Hospital Infantil La Villa	2	SI
Línea 6	Martín Carrera	2	SI
Línea 6	Hospital General La Villa	1	SI
Línea 6	San Juan de Aragón	1	SI
Línea 6	Gran Canal	2	SI
Línea 6	Casas Alemán	2	SI
Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	2	SI
Línea 6	Loreto Fabela	1	SI
Línea 6	482	2	SI
Línea 6	414	2	SI
Línea 6	416 Poniente	2	SI
Línea 6	416 Oriente	2	SI
Línea 6	Deportivo Los Galeana	2	SI
Línea 6	Ampliación Providencia	2	SI
Línea 6	Volcán de Fuego	2	SI
Línea 6	La Pradera	2	SI
Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	1	SI
Línea 6	Francisco Morazán	2	SI
Línea 6	Villa de Aragón	2	SI
Total		65	65

Línea 7. Estaciones y terminales del corredor Metrobús reforma (Indios Verdes – Campo Marte).

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 7	Campo Marte	2	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	SANITARIOS	AGUA
Línea 7	Hospital Infantil La Villa	1	SI
Línea 7	Indios Verdes	2	SI
Total		5	5

ACCESORIOS PARA SANITARIOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, se obliga a proporcionar en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, los siguientes accesorios en buen estado y en las estaciones que cuentan con sanitario, distribuidos de la siguiente manera:

LÍNEA	ESTACIONES SANITARIOS	DESPACHADORES DE PAPEL	DESPACHADORES DE JABÓN
Línea 1	49	17	11
Línea 2	36	51	51
Línea 3	39	77	77
Línea 5	55	83	83
Línea 6	37	65	65
L Línea 7	5	5	5
Total	221	298	298

Nota: Los despachadores de papel y de jabón deberán ser de plástico, en buen estado, mismos que deberán fijarse con una protección metálica de manera tal que no puedan ser sustraídos y/o vandalizados.

LIMPIEZA PROFUNDA

El Servicio Integral de Limpieza Profunda se ejecutará en las estaciones, terminales y parabuses, mismo que consistirá en utilizar herramientas de lavado a presión (agua y/o vapor) para la limpieza a profundidad de las superficies y áreas de las estaciones y terminales del sistema de corredores, así como líquidos y sustancias limpiadoras de uso industrial.

La limpieza de los 54 parabuses que se ubican en la línea 7, esta se realizará como “Limpieza Profunda”, la cual considera la limpieza de la techumbre por ambos lados al menos tres veces por semana.

Los vehículos que sean utilizados para el lavado profundo deberán contar con torreta y se deberán colocar Trafitambos en cada sentido de circulación 2 al inicio y 2 al final de cada estación. Conforme a las áreas (incluyendo las de difícil acceso y/o altura considerable) y actividades a realizar en los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

servicios integrales de limpieza profunda, cuando sea necesario, el prestador deberá proporcionar escaleras, arnés y cuerdas y/o aquel equipo necesario para alcanzar dichas superficies y estructuras, por ejemplo, la techumbre, áreas superiores de cristales (a más de 1.80 metros del suelo), muro deflector, etc.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proteger todos los equipos eléctricos y electrónicos como son: torniquetes y validadores, cámaras de video, torretas, los botones de torretas y puertas, contactos de los dispositivos para personas con discapacidad, tableros de control eléctrico, centros de carga, expendedoras de tarjetas, lector de garita y lámparas de emergencia, con fundas de material impermeable (no podrán ser bolsas plástico para basura) que los protejan de cualquier desperfecto que pueda provocar el agua. Cualquier otro equipo que sea considerado por Metrobús como delicado o peligroso al contacto con el agua, deberá protegerse de igual manera.

Las hidrolavadoras y/o equipo de vapor a presión, son obligatorios y deberá contar con las siguientes características mínimas: motor de 4 tiempos, caudal de agua 350 -1000 litros, presión de operación 4000 - 6000 psi, potencia 5hp o superior y contar con accesorios como: manguera de alta presión y lanza especial para limpieza de pisos sin salpicaduras de agua o vapor. En ambos casos, el uso de herramienta especializada de agua o vapor a presión deberá garantizar la limpieza profunda en áreas de difícil acceso y con un nivel superior de limpieza que el que se pueda realizar con escoba o trapeador como parte de la limpieza general, además de espumadora para el correcto lavado. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá exhibir fichas técnicas y muestras fotográficas de los equipos a utilizar.

Para la realización de la limpieza profunda, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua suficiente para su realización, sin disponer del agua de las estaciones.

Para la recolección de basura y traslado de desechos, como parte de las actividades de limpieza profunda, se deberá utilizar un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma bajo la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar muestra fotográfica, ficha técnica y documentación legal del vehículo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a designar como mínimo un supervisor para la limpieza profunda cada vez que se realice, sin costo extra para el Organismo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las actividades establecida, las cuales se describen a continuación:

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
1	Limpieza a profundidad de techo de estaciones	Se lavará con líquido desengrasante y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadoras) y/o vapor a presión. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a través de su supervisor, será el responsable de verificar que el personal que realice este tipo de limpieza Utilice el equipo de seguridad adecuado (de manera enunciativa más no limitativa: uniforme, cascos, lentes de seguridad, arnés, líneas de vida y escaleras de tijera de mínimo 4 metros de altura).
2	Limpieza a profundidad de	Se tallarán piso y muros deflectores con cepillo de cerdas duras, agua,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
	pisos, escaleras y muro deflector (incluye el área de encauzamiento)	<p>líquido desengrasante y jabón líquido, y se enjuagará con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión, retirando el exceso de agua, quedando libre de desechos líquidos y sólidos.</p> <p>Se retirarán gomas de mascar con espátula y/o con químicos que lo desprendan o disuelvan con facilidad sin deteriorar el piso. El muro deflector no deberá quedar manchado de jabón ni agua.</p>
		<p>La limpieza de cada tipo de superficie deberá considerar el retiro de polvo y lavado con jabón líquido (acorde a la superficie para evitar daños), enjuagando con agua a presión (hidrolavadora o vapor a presión), secando con franela seca para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>En el caso de las paredes de vidrio, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Los vidrios no deberán quedar manchados o salpicados por agua o algún otro líquido. Deberá realizarse limpieza con hidrolavadoras de la cara exterior de los cristales en estaciones y secado al finalizar la limpieza.</p>
3	Limpieza a profundidad de paredes (Granito pulido; Vidrio; Concreto; Cortinas, Estructuras y Rejillas metálicas)	<p>La limpieza en paredes de concreto, estructuras y rejillas de acero y cortinas de acero inoxidable, deberá realizarse usando jabón líquido y desengrasante, enjuagando con agua a presión (hidrolavadoras) o vapor a presión, secando para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>El Prestador de Servicios deberá considerar que existen estaciones que cuentan con cristales elevados y/o a más de 1.80 metros de altura respecto al nivel del suelo, los cuales requieren una limpieza profunda y el uso de herramientas y equipo de seguridad especializados para su ejecución. Dicho equipo incluye, entre otros: arneses, líneas de vida, andamios y cascos de seguridad.</p> <p>A continuación, se enlistan de manera enunciativa, mas no limitativa, algunas de las estaciones: Moctezuma, Hospital Troncoso, Avenida del Taller y Mixiuhca, correspondientes a la Línea 5; así como Insurgentes Norte y Sur, de la Línea 1.</p>
4	Limpieza a profundidad de encauzadores internos y externos	<p>La limpieza deberá considerar el retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante y tallado con cepillo de cerdas que no lastimen los materiales; enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión.</p> <p>Al terminar, se deberá secar para evitar escurrimientos y manchas.</p> <p>Para el caso de encauzadores que contengan cristales, deberá utilizarse líquido limpia vidrios en lugar de jabón. Deberá enjuagarse con hidrolavadora o vapor a presión y secar al término, para evitar manchas o salpicaduras.</p>
5	Limpieza profunda de letreros informativos	<p>Retiro de polvo, lavado con jabón líquido y desengrasante, enjuagar con agua a presión (hidrolavadora) o vapor a presión. En caso necesario, se deberán utilizar extensiones para alcanzar los letreros, incluyendo las tapas de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	ACTIVIDAD*	ALCANCE Y MATERIALES
		cortinas. Al terminar, se deberá secar para evitar escrurimientos y manchas.
6	Retiro de pegotes y calcomanías en áreas de difícil acceso o difíciles de quitar en la limpieza general	Se deberá considerar el retiro de calcomanías y pegotes en todas las áreas de la estación en donde se encuentren, cuidando utilizar las herramientas e insumos necesarios para ello, a fin de no dañar las instalaciones.
7	Recolección de basura y desechos	Deberá de recolectar por sus propios medios y sin costo alguno para el Organismo, la basura que se haya generado por la operación en las estaciones en un horario de 00:00 hrs a 4:30 hrs., la empresa de limpieza deberá cerciorarse que las bolsas generadas por las actividades propias de la limpieza y la recolección, no permanezcan por ningún motivo dentro de las instalaciones de las estaciones (de manera enunciativa más no limitativa, sanitarios, covachas, rampas de acceso, puentes peatonales que pertenezcan a las estaciones, elevadores, Escaleras, etc).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a colocar en las estaciones y terminales de los diversos corredores a cargo de Metrobús en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, dos recipientes plásticos para el depósito de basura orgánica e inorgánica.

VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar la recolección y desalojo de toda la basura través de recorridos 2 veces al día o cada que sea solicitada por Metrobús a través de el **"ÁREA TÉCNICA"**, utilizando para ello un vehículo con permiso para transportar carga y con capacidad útil de carga de entre 800 y hasta 1,100 kilogramos, encargándose de realizar la disposición final de la misma. El vehículo que sea designado para realizar la actividad antes descrita deberá rotularse con el nombre de la empresa, así como la leyenda "recolección de desechos" y este, tendrá permitido hacer uso del carril confinado.

AGUA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a suministrar por sus propios medios y sin costo extra para el Organismo, el agua necesaria para realizar la limpieza general en las estaciones que carezcan del servicio de agua, obligándose a no transportar en los autobuses de pasajeros, recipientes de cualquier tipo y tamaño que contengan agua, bajo las siguientes consideraciones:

LÍNEA	CONSIDERACIONES
Linea1	Sólo las estaciones Indios Verdes, Buenavista II, Ciudad Universitaria, Centro Cultural Universitario, Perisur, Villa Olímpica, Corregidora, Ayuntamiento, Fuentes Brotantes, Santa Úrsula, La Joya y El Caminero cuentan con agua para realizar la limpieza general.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

LÍNEA	CONSIDERACIONES
Línea 2	La estación Nuevo León no cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 3	Las estaciones Juárez e Hidalgo, NO cuentan con agua para realizar la limpieza general.
Línea 5	Solo la estación Canal del Norte NO cuenta con agua para realizar la limpieza general.
Línea 6	Solo las estaciones Delegación Gustavo A. Madero y Lindavista vallejo NO cuentan con agua para Realizar la limpieza general.
Línea 7	Sólo las estaciones Hidalgo y Auditorio, NO cuentan con agua para realizar la limpieza general.

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación de los Servicios Integrales de Limpieza General y Profunda, se deberán considerar las siguientes cantidades mínimas y máximas de servicios a realizar:

TIPO DE INMUEBLE	LIMPIEZA GENERAL				
	SERVICIOS MENSUALES POR OFICINA ADMINISTRATIVA LUNES - VIERNES		TOTAL DE SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
	MES	NÚM	MÍNIMO	MÁXIMO	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ENERO	22	22	44	
	FEBRERO	20	20	40	
	MARZO	22	22	44	
	ABRIL	22	22	44	
	MAYO	21	21	42	
	JUNIO	22	22	44	
	JULIO	23	23	46	
	AGOSTO	21	21	42	
	SEPTIEMBRE	22	22	44	
	OCTUBRE	22	22	44	
	NOVIEMBRE	21	21	42	
	DICIEMBRE	23	23	46	
		TOTAL	261	522	

TIPO DE INMUEBLE	LIMPIEZA GENERAL				
	SERVICIOS MENSUALES		TOTAL DE SERVICIOS MENSUALES		
	LUNES - SABADO	DOMINGOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
CORREDORES DE METROBÚS	ENERO	27	4	15	31
	FEBRERO	24	5	15	28
TURNO MATUTINO	MARZO	26	4	15	31
	ABRIL	26	5	15	30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

MAYO	26	4	15	31
JUNIO	26	4	15	30
JULIO	27	5	15	31
AGOSTO	26	4	15	31
SEPTIEMBRE	26	4	15	30
OCTUBRE	27	5	15	31
NOVIEMBRE	25	4	15	30
DICIEMBRE	27	4	15	31
TOTAL ANUAL	313	52	180	365

LIMPIEZA GENERAL

TIPO DE INMUEBLE	SERVICIOS MENSUALES		TOTAL DE SERVICIOS MENSUALES	
	LUNES - SABADO		DOMINGOS	MÍNIMO
	MES	NÚM		
CORREDORES DE METROBÚS TURNO VESPERTINO	ENERO	27	4	15
	FEBRERO	24	5	15
	MARZO	26	4	15
	ABRIL	26	5	15
	MAYO	26	4	15
	JUNIO	26	4	15
	JULIO	27	5	15
	AGOSTO	26	4	15
	SEPTIEMBRE	26	4	15
	OCTUBRE	27	5	15
	NOVIEMBRE	25	4	15
	DICIEMBRE	27	4	15
TOTAL ANUAL		313	52	180
365				

LIMPIEZA PROFUNDA

TIPO DE INMUEBLE	SERVICIOS MENSUALES		TOTAL DE SERVICIOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	LÍNEA	NÚMERO	MÍNIMO	MÁXIMO
CORREDORES DE METROBÚS	Línea 1	50	600	840
	Línea 2	37	444	622
	Línea 3	39	468	655
	Línea 4	36	432	605
	Línea 5	56	672	941
	Línea 6	38	456	638
	Línea 7	885	10,620	14,868
TOTAL		13,692	19,169	

3.1.4. INSUMOS Y HERRAMIENTAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

Al tratarse de un servicio integral "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" aportará el equipo y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, además deberá suministrar los insumos de limpieza necesarios respectando las características y especificaciones que METROBÚS solicite.

TABLA 4. LISTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

De conformidad con el Anexo Estandarizado de Artículos de Limpieza para el ejercicio fiscal 2026, los bienes a suministrar serán los siguientes:

TABLA 5. LISTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODICIDAD	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN
1	LIMPIADOR MULTIUSOS	LITROS	280	MENSUAL	MENSUAL
2	LÍQUIDO PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	LITROS	280	MENSUAL	MENSUAL
3	DESENGRASANTE	LITROS	100	MENSUAL	MENSUAL
4	HIPOCLORITO AL 6% EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	LITROS	300	MENSUAL	MENSUAL
5	JABÓN EN POLVO	KILO	80	MENSUAL	MENSUAL
6	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	LITROS	150	MENSUAL	MENSUAL
7	LIQUIDO REMOVEDOR DE ETIQUETAS Y PEGOTES	LITROS	10	MENSUAL	MENSUAL
8	PINO AROMATIZANTE PARA PISOS	LITROS	280	MENSUAL	MENSUAL
9	LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA	PIEZAS	100	MENSUAL	MENSUAL
10	SARRICIDA	LITROS	100	MENSUAL	MENSUAL
11	PASTILLAS DE CLORO	PIEZAS	350	MENSUAL	MENSUAL
12	DESODORANTE EN PASTILLAS PARA SANITARIO.	PIEZAS	350	MENSUAL	MENSUAL
13	DESODORANTE EN AEROSOL PARA SANITARIO	PIEZAS	168	MENSUAL	MENSUAL
14	DISOLVENTE (THINNER)	LITROS	10	MENSUAL	MENSUAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODICIDAD	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN
15	ESCOBAS DE CEPILLO DE PLÁSTICO CON PALO DE MADERA, CEPILLO ANGULAR Y CEPILLO DE CERDAS LARGAS	PIEZAS	300	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
16	RECOGEDORES DE MANGO LARGO	PIEZAS	300	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
17	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA RECOLECTAR BASURA COLOR NEGRO TAMAÑOS CHICA	KILO	35	MENSUAL	MENSUAL
18	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA RECOLECTAR BASURA COLOR NEGRO TAMAÑOS MEDIANAS	KILO	70	MENSUAL	MENSUAL
19	BOLSAS DE PLÁSTICO PARA RECOLECTAR BASURA COLOR NEGRO TAMAÑOS GRANDES	KILO	70	MENSUAL	MENSUAL
20	ESPÁTULAS CON MANGO DE MADERA	PIEZAS	140	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
21	JERGAS ROLLO 25 METROS	ROLLO	7	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
22	MECHUDOS	PIEZAS	300	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
23	FRANELAS ROLLO 25 METROS	ROLLO	7	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA
24	CUBETAS O BOTES	PIEZAS	300	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
25	CEPILLO DE CERDAS SUAVES PARA CRISTAL	PIEZAS	150	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
26	MÁSTER JALADOR PARA VIDRIOS	PIEZAS	150	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
27	EXTENSIONES DE TUBO PARA LIMPIEZA DE ANUNCIOS O DE ESTRUCTURAS DE DIFERENTES LONGITUDES	PIEZAS	100	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
28	ESTOPA	KILO	10	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL MÍNIMO EN STOCK (MENSUAL)	PERIODICIDAD	PERÍODO DE SUSTITUCIÓN
29	CUADERNO PROFESIONAL FOLIADO	PIEZAS	28	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA
30	CEPILLO PARA BAÑOS	PIEZAS	150	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA
31	LIJA DELGADA PAQUETE DE 50	PAQUETE	100	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA
32	FIBRAS VERDES	PIEZAS	100	MENSUAL	MENSUAL
33	PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL	PIEZAS	20	MENSUAL	MENSUAL
34	PAPEL HIGIÉNICO DE 180	PIEZAS	1992	MENSUAL	MENSUAL
35	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS DE 180 METROS DE DOBLE HOJA EXTRABLANCURA.	PIEZAS	1992	MENSUAL	MENSUAL
36	TRAPOS DE MICROFIBRA	PIEZA	300	AL INICIO DEL CONTRATO	CONFORME SE REQUIERA
37	BOTES DE BASURA PEQUEÑOS PARA OFICINA	PIEZA	50	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
38	BOTES DE BASURA PARA ESTACION	PIEZA	508	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
39	CONTENEDOR PARA BASURA DE 8 METROS CÚBICOS CON TAPA.	PIEZA	5	AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA

El equipo con que deberá contar el prestador del servicio será por lo menos el siguiente:

NO.	INSUMO* Y DESCRIPCIÓN*	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
1	TAMBOS	200 LITROS	PIEZA	8	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
2	BIDONES	20 LITROS	PIEZA	15	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	INSUMO* Y DESCRIPCIÓN*	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
3	VEHÍCULO PARA LAVADO PROFUNDO	VEHÍCULO CON TORRETA Y BALIZADO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CAJA SECA, APTO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y MATERIALES	PIEZA	7	DEBE DE MOSTRAR LA POSEICIÓN	AL MOMENTO DE AVERÍA
4	ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CRISTALES EN LAS ALTURAS.	ANDAMIOS DE 2 METROS	CUERPOS	5	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
5	HIDRO LAVADORA	DE 4000 - 6000 PSI	PIEZA	7	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
6	SEÑALIZACIÓN	"NO PASAR POR PISO MOJADO"	PIEZA	24	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
7	UNIFORMES	TELA IMPERMEABLE	PIEZA	528	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
8	LENTES DE SEGURIDAD	SEGURIDAD	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
9	GUANTES	CARNAZA	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
10	GUANTES	DE LÁTEX DEL 7 Y DEL 8	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	INSUMO* Y DESCRIPCIÓN*	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
11	CUBRE BOCAS	TRICAPA	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
12	FAJAS	DE MATERIAL ELÁSTICO	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
13	CASCOS	CON BARBIQUEJO	PIEZA	50	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
14	CHALECOS REFLEJANTES	DE TELA	PIEZA	112	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
15	CONOS DE RESTRICCIÓN VIAL	MATERIALES REFLEJANTES	PIEZA	16	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
16	ARNÉS	CON POLIÉSTER O NAILON DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	50	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
17	LÍNEA DE VIDA	CUERDAS SINTÉTICAS DE ALTA RESISTENCIA, COMO EL NAILON O EL POLIÉSTER	PIEZA	50	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
18	ESCALERAS TIPO TIJERA	ALUMINIO 3 METROS	PIEZA	8	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
19	TRAFITAMBOS (4 PIEZAS)	MATERIALES REFLEJANTES	PIEZA	32	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	INSUMO* Y DESCRIPCIÓN*	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES	TIEMPO DE SUSTITUCIÓN
20	CUERDAS	CUERDAS SINTÉTICAS DE ALTA RESISTENCIA, COMO EL NILON O EL POLIÉSTER	PIEZA	50	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
21	FUNDAS	DE MATERIAL IMPERMEABLE PARA LOS EQUIPOS DE RECAUDO Y TORNIQUETES	PIEZA	35	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA
22	ASPIRADORA	1500 W	PIEZA	1	SE DEBEN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE AVERÍA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a presentar la cantidad necesaria o indispensable de materiales e insumos para desarrollar y ejecutar de manera eficiente las limpiezas generales y profundas de acuerdo a las características y necesidades de cada servicio en todas las estaciones, oficinas, parabuses y terminales de los corredores de Metrobús, debiendo informar al **"ÁREA TÉCNICA"** a más tardar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, la distribución del material e insumos para la realización de las actividades.

3.1.4.1. SUSTITUCIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO

"EL ÁREA TÉCNICA" informará por cualquier medio oficial a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** si identifica alguna herramienta o insumo en mal estado, y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá sustituirlo en un plazo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación de rechazo.

3.1.5. CALENDARIO DE ENTREGA DE INSUMOS

La entrega de los artículos aquí previstos, deberán de entregarse de acuerdo a la periodicidad establecida, en el inmueble señalado por **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** de manera que siempre se cuente con los materiales necesarios para realizar las actividades, tal como se señala a continuación:

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA												FUNCIONARIO	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	LÍNEA 1	INDIOS VERDES NORTE	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNÉ





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	INMUEBLE	DIRECCIÓN DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA												FUNCIONARIO
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
		CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO SUR	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
2	LÍNEA 2	VERTIZ	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
3	LÍNEA 3	TLATELOLCO	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
		RICARDO FLORES MAGÓN	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
4	LÍNEA 5	RÍO DE LOS REMEDIOS	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
		DIF XOCHIMILCO	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
5	LÍNEA 6	BACHILLERES 1	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
		HOSPITAL GENERAL	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
6	LÍNEA 7	CAMPO MARTE	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE
		INDIOS VERDES	07	06	06	07	07	05	07	07	07	07	06	07	ÁREA TÉCNICA O A QUIEN ESTA DESIGNE

4. CONDICIONES

Los servicios de limpieza general y profunda se ejecutarán en todas y cada una de las estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses de los corredores y oficinas administrativas a cargo de Metrobús, de conformidad con lo siguiente:

LÍNEA	NÚMERO DE ESTACIONES, BAJO ANDENES, TERMINALES Y PARABUSES
Línea 1. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Insurgentes (Indios Verdes - El Caminero), Buenavista 2 y Oficinas Administrativas Centrales	50
Línea 2. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 4 sur (Tacubaya - Tepalcates) y Oficinas Administrativas de Tepalcates.	37






LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

LÍNEA	NÚMERO DE ESTACIONES, BAJO ANDENES, TERMINALES Y PARABUSES
Línea 3. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 1 Poniente (Tenayuca – Pueblo Santa Cruz Atoyac); Buenavista 3 y Buenavista 4 de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico.	39
Línea 5. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - Preparatoria 1), estación San Lázaro, Pantitlán, Calle 6 y Alameda oriente de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro-AICM-Pantitlán), y Oficinas en Módulo 20.	56
Línea 6. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Eje 5 Norte (El Rosario - Villa de Aragón) y Oficinas Administrativas El Rosario	38
Línea 7. Estaciones y Terminales del Corredor Metrobús Reforma (indios verdes – Campo Marte). 5 plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.	5 Estaciones y 54 Parabuses
TOTAL	225 Estaciones / Terminales, 220 Bajo andenes, 54 Parabuses (ver limpieza profunda), oficinas y oficinas centrales de Metrobús.

Detalle de las estaciones, terminales, bajo andenes, parabuses y oficinas de los corredores del sistema Metrobús:

Línea 1. Estaciones y terminales del corredor Insurgentes (Indios Verdes – El Caminero).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 1	Indios Verdes	1*	2	0	0	SI
2	Línea 1	Deportivo 18 de marzo	0	0	0	0	NO
3	Línea 1	Euzkaro	0	0	0	0	NO
4	Línea 1	Potrero	0	0	0	0	NO
5	Línea 1	La Raza	0	0	0	0	NO
6	Línea 1	Círculo	0	0	0	0	NO
7	Línea 1	San Simón	0	0	0	0	NO
8	Línea 1	Manuel González	0	0	0	0	NO
9	Línea 1	Buenavista	0	0	0	0	NO
10	Línea 1	Buenavista II	0	2	0	0	SI
11	Línea 1	El Chopo	0	0	0	0	NO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
12	Línea 1	Revolución	0	0	0	0	NO
13	Línea 1	Plaza de la República	0	0	0	0	NO
14	Línea 1	Reforma	0	0	0	0	NO
15	Línea 1	Hamburgo	0	0	0	0	NO
16	Línea 1	Insurgentes	0	0	2	4	NO
17	Línea 1	Durango	0	0	0	0	NO
18	Línea 1	Álvaro Obregón	0	0	0	0	NO
19	Línea 1	Sonora	0	0	0	0	NO
20	Línea 1	Campeche	0	0	0	0	NO
21	Línea 1	Chilpancingo	0	0	0	0	NO
22	Línea 1	Nuevo León	0	0	0	0	NO
23	Línea 1	La Piedad	0	0	0	0	NO
24	Línea 1	Polifórum	0	0	0	0	NO
25	Línea 1	Nápoles	0	0	0	0	NO
26	Línea 1	Colonia del Valle	0	0	0	0	NO
27	Línea 1	Ciudad de los Deportes	0	0	0	0	NO
28	Línea 1	Parque Hundido	0	0	0	0	NO
29	Línea 1	Félix Cuevas 1	0	0	0	0	NO
30	Línea 1	Félix Cuevas 2	0	1	0	0	NO
31	Línea 1	Río Churubusco	0	0	0	0	NO
32	Línea 1	Teatro Insurgentes	0	0	0	0	NO
33	Línea 1	José María Velasco	0	0	0	0	NO
34	Línea 1	Francia	0	0	0	0	NO
35	Línea 1	Olivo	0	0	0	0	NO
36	Línea 1	Altavista	0	0	0	0	NO
37	Línea 1	Bombilla	0	0	0	0	NO
38	Línea 1	Dr. Gálvez	0	0	0	0	NO
39	Línea 1	Dr. Gálvez II	0	0	0	0	NO
40	Línea 1	Ciudad Universitaria	0	1	0	0	SI
41	Línea 1	Centro Cultural Universitario	0	2	0	0	SI
42	Línea 1	Perisur	0	0	2	0	SI
43	Línea 1	Villa Olímpica	0	1	2	0	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
44	Línea 1	Corregidora	0	0	2	0	SI
45	Línea 1	Ayuntamiento	0	1	0	0	SI
46	Línea 1	Fuentes Brotantes	0	0	0	0	SI
47	Línea 1	Santa Úrsula	0	1	0	0	SI
48	Línea 1	La Joya	0	0	0	0	NO
49	Línea 1	El Caminero	0	1	2	0	SI
50	Línea 1	Oficinas Administrativas Centrales	1	5	2	1	SI
TOTAL		50 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas* (Sólo las correspondientes a Metrobús).	2	17	12	5	11 sin agua

Línea 2. Estaciones y terminales del corredor Eje 4 Sur (Tepalcates – Tacubaya)

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 2	Tacubaya	0	2	0	0	SI
2	Línea 2	Antonio Maceo	0	0	0	0	SI
3	Línea 2	Parque Lira	0	0	0	0	SI
4	Línea 2	De La Salle	0	1	0	0	SI
5	Línea 2	Patriotismo	0	0	0	0	SI
6	Línea 2	Escandón	0	1	0	0	SI
7	Línea 2	Nuevo León	0	0	0	0	NO
8	Línea 2	Viaducto	0	1	0	0	SI
9	Línea 2	Amores	0	0	0	0	SI
10	Línea 2	Etiopía	0	1	0	0	SI
11	Línea 2	Dr. Vértiz	0	0	0	0	SI
12	Línea 2	Centro SCOP	0	1	0	0	SI
13	Línea 2	Álamos	0	0	0	0	SI
14	Línea 2	Xola	0	1	0	0	SI
15	Línea 2	Las Américas	0	0	0	0	SI
16	Línea 2	Andrés Molina	0	2	0	0	SI
17	Línea 2	La Viga	0	2	0	0	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
18	Línea 2	Coyuya	0	1	0	0	SI
19	Línea 2	Metro Coyuya	0	0	1	0	NO
20	Línea 2	Canela	0	2	0	0	SI
21	Línea 2	Tlacotal	0	1	0	0	SI
22	Línea 2	Goma	0	1	0	0	SI
23	Línea 2	Iztacalco	0	2	0	0	SI
24	Línea 2	UPIICSA	0	2	0	0	SI
25	Línea 2	El Rodeo	0	2	0	0	SI
26	Línea 2	Río Tecolutla	0	2	0	0	SI
27	Línea 2	Río Mayo	0	2	0	0	SI
28	Línea 2	Río Frio	0	2	0	0	SI
29	Línea 2	Rojo Gómez	0	2	0	0	SI
30	Línea 2	Del Moral	0	2	0	0	SI
31	Línea 2	Leyes de Reforma	0	2	0	0	SI
32	Línea 2	C. C. H. Oriente	0	2	0	0	SI
33	Línea 2	Constitución de Apatzingán	0	2	0	0	SI
34	Línea 2	Canal de San Juan	0	2	0	0	SI
35	Línea 2	Nicolás Bravo	0	2	0	0	SI
36	Línea 2	General A. de León	0	2	0	0	SI
37	Línea 2	Tepalcates y oficinas administrativas*	1	6	3	0	SI
TOTAL		37 Estaciones, Terminales y Oficinas (Sólo las correspondientes a Metrobús).	1	49	4	0	1 Sin Agua

Línea 3. Estaciones y terminales del Corredor Eje 1 Poniente (Tenayuca – Pueblo Santa Cruz Atoyac); estación Buenavista IV de la Línea 4 Metrobús Centro Histórico (Buenavista-San Lázaro-Aeropuerto) y Oficinas Centrales.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 3	Tenayuca	0	2	0	0	SI
2	Línea 3	San José de la Escalera	0	2	0	0	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
3	Línea 3	Progreso Nacional	0	2	0	0	SI
4	Línea 3	Tres Anegas	0	2	0	0	SI
5	Línea 3	Júpiter	0	2	0	0	SI
6	Línea 3	La Patera	0	2	0	0	SI
7	Línea 3	Poniente 146	0	2	0	0	SI
8	Línea 3	Montevideo	0	2	0	0	SI
9	Línea 3	Poniente 134	0	2	0	0	SI
10	Línea 3	Poniente 128	0	2	0	0	SI
11	Línea 3	Magdalena de las Salinas	0	2	0	0	SI
12	Línea 3	Coltongo	0	2	0	0	SI
13	Línea 3	Cuitláhuac	0	2	0	0	SI
14	Línea 3	Héroes de Nacozari	0	2	0	0	SI
15	Línea 3	Hospital La Raza	0	2	0	0	SI
16	Línea 3	La Raza	0	2	0	0	SI
17	Línea 3	Círculo	0	3	0	0	SI
18	Línea 3	Tolnáhuac	0	2	0	0	SI
19	Línea 3	Tlatelolco	0	2	0	0	SI
20	Línea 3	Ricardo Flores Magón	0	2	0	0	SI
21	Línea 3	Buenavista III	0	2	0	0	SI
22	Línea 3	Guerrero	0	1	0	0	SI
23	Línea 3	Mina	0	2	0	0	SI
24	Línea 3	Hidalgo	0	0	0	0	NO
25	Línea 3	Juárez	0	0	0	0	NO
26	Línea 3	Balderas	0	2	0	0	SI
27	Línea 3	Cuauhtémoc	0	2	0	0	SI
28	Línea 3	Jardín Pushkin	0	2	0	0	SI
29	Línea 3	Hospital General	0	2	0	0	SI
30	Línea 3	Dr. Márquez	0	2	0	0	SI
31	Línea 3	Centro Médico	0	2	0	0	SI
32	Línea 3	Obrero Mundial	0	2	0	0	SI
33	Línea 3	Etiopía	0	2	0	0	SI
34	Línea 3	Luz Saviñón	0	1	0	0	SI
35	Línea 3	Eugenio	0	1	0	0	SI
36	Línea 3	División del Norte	0	0	0	0	NO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
37	Línea 3	Miguel Laurent	0	1	0	0	SI
38	Línea 3	Pueblo Santa Cruz Atoyac	0	1	0	0	SI
39	Línea 4	Buenavista IV de la Línea 4	0	4	0	0	SI
TOTAL		39 Estaciones y Terminales	0	70	0	0	3 sin agua

Línea 5. Estaciones y terminales del corredor Eje 3 Oriente (Río de los Remedios – Preparatoria 1), estaciones Pantitlán y San Lázaro de la Línea 4. Metrobús Centro Histórico (Buenavista, San Lázaro- Aeropuerto).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 5	San Lázaro	0	2	0	0	SI
2	Línea 5	Archivo General de la Nación	0	2	0	0	NO
3	Línea 5	Mercado Morelos	0	2	0	0	NO
4	Línea 5	Deportivo Eduardo Molina	0	2	0	0	SI
5	Línea 5	Canal del Norte	0	0	0	0	NO
6	Línea 5	Río Consulado	0	2	0	0	SI
7	Línea 5	Río Santa Coleta	0	2	0	0	SI
8	Línea 5	Oriente 101	0	2	0	0	SI
9	Línea 5	Victoria	0	2	0	0	SI
10	Línea 5	Talismán	0	2	0	0	SI
11	Línea 5	Río Guadalupe	0	2	0	0	SI
12	Línea 5	San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
13	Línea 5	Preparatoria 3	0	2	0	0	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
14	Línea 5	El Coyol	0	2	0	0	SI
15	Línea 5	Vasco de Quiroga	0	2	0	0	SI
16	Línea 5	5 de Mayo	0	2	0	0	SI
17	Línea 5	314 Memorial News Divine	0	2	0	0	SI
18	Línea 5	Río de los Remedios	0	2	0	0	SI
19	Línea 5	Moctezuma	0	1	0	0	SI
20	Línea 5	Venustiano Carranza	0	1	2	0	SI
21	Línea 5	Avenida del Taller	0	1	3	0	SI
22	Línea 5	Mixiuhca	0	1	1	0	SI
23	Línea 5	Hospital General Troncoso	0	1	2	0	SI
24	Línea 5	Coyuya	0	2	2	0	SI
25	Línea 5	Recreo	0	2	2	0	SI
26	Línea 5	Oriente 116	0	2	2	0	SI
27	Línea 5	Colegio de Bachilleres 3	0	2	2	0	SI
28	Línea 5	Canal de Apatlaco	0	2	2	0	SI
29	Línea 5	Apatlaco	0	2	2	0	SI
30	Línea 5	Aculco	0	2	2	0	SI
31	Línea 5	Churubusco Oriente	0	2	2	0	SI
32	Línea 5	Escuadrón 201	0	1	1	0	SI
33	Línea 5	Atanasio G. Sarabia	0	1	1	0	SI
34	Línea 5	Ermita Iztapalapa	0	1	1	0	SI
35	Línea 5	Ganaderos	0	1	0	0	SI



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
36	Línea 5	Pueblo de los Reyes	0	1	0	0	SI
37	Línea 5	Barrio San Antonio Culhuacán	0	1	0	0	SI
38	Línea 5	Calzada Taxqueña	0	1	1	0	SI
39	Línea 5	Cafetales	0	1	0	0	SI
40	Línea 5	ESIME Culhuacán	0	1	3	0	SI
41	Línea 5	Manuela Sáenz	0	1	0	0	SI
42	Línea 5	La Virgen	0	1	1	0	SI
43	Línea 5	Tepetlapa	0	1	0	0	SI
44	Línea 5	Las Bombas	0	1	0	0	SI
45	Línea 5	Vista Hermosa	0	1	0	0	SI
46	Línea 5	Calzada del Hueso	0	1	0	0	SI
47	Línea 5	Cañaverales	0	1	0	0	SI
48	Línea 5	Muyuguarda	0	1	0	0	SI
49	Línea 5	Círculo Cuemanco	0	1	0	0	SI
50	Línea 5	DIF Xochimilco	0	1	0	0	SI
51	Línea 5	Preparatoria 1	0	2	0	0	SI
52	Línea 4	San Lázaro L4	0	2	0	0	SI
53	Línea 4	Pantitlán	0	1	0	0	SI
54	Línea 4	Calle 6	0	0	0	0	NO
55	Línea 4	Alameda Oriente	0	0	0	0	NO
56	Línea 5	Oficinas Administrativas Módulo 20	1	2	0	1	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
	TOTAL	61 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	1	81	32	1	2 sin agua

Línea 6. Estaciones y terminales del Corredor Eje 5 Norte (El Rosario – Villa de Aragón).

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 6	El Rosario	0	3	0	0	SI
2	Línea 6	Colegio de Bachilleres I	0	1	0	0	SI
3	Línea 6	De las Culturas	0	1	0	0	SI
4	Línea 6	Ferrocarriles Nacionales	0	2	0	0	SI
5	Línea 6	UAM Azcapotzalco	0	2	0	0	SI
6	Línea 6	Tecnoparque	0	2	0	0	SI
7	Línea 6	Norte 59	0	2	0	0	SI
8	Línea 6	Norte 45	0	2	0	0	SI
9	Línea 6	Montevideo	0	2	0	0	SI
10	Línea 6	Lindavista-Vallejo	0	0	0	0	SI
11	Línea 6	Instituto del Petróleo	0	2	0	0	SI
12	Línea 6	San Bartolo	0	2	0	0	SI
13	Línea 6	Instituto Politécnico Nacional	0	2	0	0	SI
14	Línea 6	Riobamba	0	2	0	0	SI
15	Línea 6	Deportivo 18 de marzo	0	2	0	0	SI
16	Línea 6	La Villa	0	2	0	0	SI
17	Línea 6	De los Misterios	0	2	0	0	SI
18	Línea 6	Hospital Infantil La Villa	0	2	0	0	SI
19	Línea 6	Delegación Gustavo A. Madero	0	0	0	0	NO
20	Línea 6	Martín Carrera	0	2	0	0	SI
21	Línea 6	Hospital General La Villa	0	1	0	0	SI
22	Línea 6	San Juan de Aragón	0	1	0	0	SI





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
23	Línea 6	Gran canal	0	2	0	0	SI
24	Línea 6	Casas Alemán	0	2	0	0	SI
25	Línea 6	Pueblo San Juan de Aragón	0	2	0	0	SI
26	Línea 6	Loreto Fabela	0	1	0	0	SI
27	Línea 6	482	0	2	0	0	SI
28	Línea 6	414	0	2	0	0	SI
29	Línea 6	416 Poniente	0	2	0	0	SI
30	Línea 6	416 Oriente	0	2	0	0	SI
31	Línea 6	Deportivo Los Galeana	0	2	0	0	SI
32	Línea 6	Ampliación Providencia	0	2	0	0	SI
33	Línea 6	Volcán de Fuego	0	2	0	0	SI
34	Línea 6	La Pradera	0	2	0	0	SI
35	Línea 6	Colegio de Bachilleres 9	0	1	0	0	SI
36	Línea 6	Francisco Morazán	0	2	0	0	SI
37	Línea 6	Villa de Aragón	0	2	0	0	SI
38	Línea 6	Oficinas Administrativas El Rosario	0	1	0	0	SI
TOTAL		38 Estaciones, Terminales y Oficinas Administrativas	0	65	0	0	1 sin agua

Línea 7. Estaciones y terminales del Corredor Metrobús Reforma (Indios Verdes – Campo Marte), 5 Plataformas: Campo Marte, Auditorio, Hidalgo, Hospital Infantil La Villa e Indios Verdes, y 54 parabuses.

NO.	LÍNEA	ESTACIONES / TERMINALES	OFICINA	SANITARIOS	ELEVADORES	ESCALERAS	AGUA
1	Línea 7	Indios Verdes	NO	2	0	0	SI
2	Línea 7	Hospital Infantil La Villa	NO	1	0	0	SI
3	Línea 7	De Los Misterios	NO	0	0	0	NO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

4	Línea 7	Delegación G.A.M.	NO	0	0	0	NO
5	Línea 7	Garrido	NO	0	0	0	NO
6	Línea 7	Av. Talismán	NO	0	0	0	NO
7	Línea 7	Necaxa	NO	0	0	0	NO
8	Línea 7	Excélsior	NO	0	0	0	NO
9	Línea 7	Robles Domínguez	NO	0	0	0	NO
10	Línea 7	Clave	NO	0	0	0	NO
11	Línea 7	Misterios	NO	0	0	0	NO
12	Línea 7	Mercado Beethoven	NO	0	0	0	NO
13	Línea 7	Peralvillo	NO	0	0	0	NO
14	Línea 7	Tres Culturas	NO	0	0	0	NO
15	Línea 7	Glorieta Cuatláhuac	NO	0	0	0	NO
16	Línea 7	Garibaldi M. Lagunilla	NO	0	0	0	NO
17	Línea 7	Glorieta Violeta	NO	0	0	0	NO
18	Línea 7	Hidalgo	NO	0	0	0	NO
19	Línea 7	El Caballito	NO	0	0	0	NO
20	Línea 7	Amajac	NO	0	0	0	NO
21	Línea 7	París	NO	0	0	0	NO
22	Línea 7	Reforma	NO	0	0	0	NO
23	Línea 7	Hamburgo	NO	0	0	0	NO
24	Línea 7	El Ahuehuete	NO	0	0	0	NO
25	Línea 7	El Ángel	NO	0	0	0	NO
26	Línea 7	La Diana	NO	0	0	0	NO
27	Línea 7	Chapultepec	NO	0	0	0	NO
28	Línea 7	Gandhi	NO	0	0	0	NO

Hamburgo 213, Juárez
Cuahtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

29	Línea 7	Antropología	NO	0	0	0	NO
30	Línea 7	Auditorio	NO	0	0	0	NO
31	Línea 7	Campo Marte	NO	2	0	0	SI
TOTAL		5 Estaciones Terminales y 54 parabuses.		0	5	0	3 CON AGUA

4.1. CONDICIONES LABORABLES DE LOS OPERARIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deslinda a "METROBÚS" de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a la "METROBÚS" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que "METROBÚS" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tenga con respecto a sus operarios, supervisores, afanadores u operarios del servicio. Así también, en caso de controversia laboral entre "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y alguno o varios de sus operarios "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a su riesgo y costa a eximir a "METROBÚS" de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de "METROBÚS" con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a "METROBÚS"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, supervisores o afanadores, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar toda la información y/o documentación que le sea requerida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y/o la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

5. SUPERVISIÓN Y PASE DE LISTA

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá designar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, a los coordinadores y supervisores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias quien será el responsable de organizar las actividades de los operarios en cada uno de los inmuebles o lugares de prestación de servicio, quienes realizarán el pase de lista a los mismos, reportará cualquier anomalía y verificará que los operarios se presenten con el uniforme adecuado, y estará en constante coordinación con **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para el seguimiento de **"EL SERVICIO"**.

Se llevará una bitácora de servicio, con la que se demuestre que el servicio prestado cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato. (APÉNDICE A)

"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", a través del **"AREA TÉCNICA"** será el supervisor de todos los inmuebles, quien verificará que **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** se ajuste a los términos pactados en el presente Anexo Técnico.

TABLA 6. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE*	ÁREAS DE SUPERVISIÓN*
1	TITULAR A CARGO	J.U.D DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	TODOS LAS UBICACIONES	TODAS LAS ÁREAS

En caso de que por operaciones propias de **"METROBÚS"** se llegue a necesitar rotar al personal que opera en los diversos inmuebles, el Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios solicitará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de la plantilla con la que se cuente la rotación de los mismos y en su caso reubicación, sin exceder la plantilla que para tal efecto se tenga.

Metrobús a través del **"AREA TÉCNICA"** realizará la supervisión en la cantidad y calidad de los servicios integrales proporcionados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la valoración de los siguientes elementos:

TIPO DE SERVICIO INTEGRAL	CONCEPTO	ATRIBUTOS MÍNIMOS
Servicio Integral de Limpieza General	Personal	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia, puntualidad y permanencia• Uniforme• Conducta• Distribución por estación• Asignación de supervisores conforme a las especificaciones de los servicios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

TIPO DE SERVICIO INTEGRAL	CONCEPTO	ATRIBUTOS MÍNIMOS
Servicio Integral de Limpieza Profunda	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de actividades específicas dentro del periodo del servicio • Frecuencia de realización conforme a las especificaciones de los servicios • Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo) • Llenado de la bitácora de servicio.
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de limpieza evidente a simple vista durante todo el periodo de prestación del servicio, verificables por Metrobús al momento de la revisión • Presencia de basura y/o desechos en instalaciones en el periodo del servicio
	Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento en el uso de equipo de protección personal conforme a las especificaciones técnicas • Asignación de supervisores conforme a las especificaciones técnicas
	Realización de actividades específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de horario de realización conforme a las especificaciones de los servicios • Cumplimiento de actividades específicas conforme a las especificaciones técnicas • Uso de materiales e insumos especificados (cantidad, calidad y tipo), incluyendo equipo especializado y equipo de protección personal • Cumplimiento a los calendarios de realización por tipo de estación establecidos por Metrobús
	Estado de las instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de limpieza evidente a simple vista y/o en revisión a detalle, de todas las áreas definidas en las especificaciones de los servicios, verificables por Metrobús al momento de la revisión • Presencia de basura y/o desechos en instalaciones

La supervisión por parte de Metrobús tendrá como objetivo principal verificar que los servicios se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo. Las anomalías e incumplimientos identificados se considerarán invariablemente para el cálculo de las penas convencionales correspondientes.

Los coordinadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cada una de las líneas enviarán al personal de la "ÁREA TÉCNICA", en los horarios de 7:30 y a las 15:30 horas de lunes a sábado, y domingos a las 9:30 horas, a través de los medios que establezca la "ÁREA TÉCNICA", evidencia gráfica de la lista de asistencia debidamente firmada por cada uno de los elementos que conformen la línea, misma que incluirá a los citados coordinadores, supervisores y afanadores del "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Dichas listas de asistencia se entregarán de manera semanal a la "ÁREA TÉCNICA".





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

Los supervisores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Verificar que el personal que asista a las estaciones, terminales, parabuses y oficinas de Metrobús conforme a los términos del contrato, así como el cumplimiento de horarios y permanencia en el periodo de los servicios, a fin de garantizar que la prestación de los servicios integrales.
2. Supervisar que la bitácora de servicio sea efectivamente completada en todos sus campos por todo el personal que corresponda.
3. Los supervisores de la empresa serán los responsables del resguardo de las bitácoras del personal que ejecute los servicios encomendados en las instalaciones, debiendo informar al área administradora del contrato, en caso de extravío de bitácoras, situación que no deberá presentarse 2 veces seguidas en el mes por estación.
4. En el caso de los servicios integrales de limpieza profunda, verificar que los servicios se realicen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la frecuencia, apego al plazo de ejecución y características establecidas por tipo de estación.
5. Informar al área administradora del contrato, sobre cualquier anomalía, causa de fuerza mayor o circunstancia específica que se presente en la prestación de los servicios y que requiera la participación o decisión de Metrobús.

Para seguimiento del contrato respectivo, se deberá llevar una bitácora de servicio (Apéndice A), con la que se demuestre que el servicio cumple satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato.

5.1. CONDUCTA DEL PERSONAL

El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a respetar las siguientes normas:

1. Tiene prohibido realizar servicios de carácter personal a los trabajadores de "Metrobús", así como a toda persona que se encuentre en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.
2. Deberá evitar interferir con el trabajo de algún otro Prestador de servicio que se encuentre trabajando en las instalaciones de los inmuebles, estaciones y terminales del Sistema.
3. No podrá realizar ningún tipo de comercio dentro de las instalaciones como podría ser la venta de bebidas, botanas, dulces, etc.
4. Deberá mantener un comportamiento correcto y decoroso, conducirse con cortesía y amabilidad.
5. Deberán portar en todo momento el uniforme y guardar respeto y atención con toda persona dentro del inmueble al que se encuentren asignados, así como hacer un uso adecuado del mobiliario, equipo e instalaciones.
6. Deberán atender las medidas de orden, seguridad y protección civil establecidas por "Metrobús".

En el supuesto caso de que el personal sea reportado o sorprendido realizando labores, actividades o conductas ajenas al objeto del contrato, o poniendo en riesgo su integridad física, moral o del servicio, así como de los usuarios, el "ÁREA TÉCNICA" notificará de manera inmediata, a través de su personal



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

de apoyo administrativo al supervisor correspondiente de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que se tomen las medidas necesarias.

Los afanadores, supervisores y coordinadores que sean reportados por conducta en tres ocasiones, causarán baja definitiva de la prestación del servicio de limpieza.

6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá demostrar que los operarios encargados de aplicar el servicio de los inmuebles cuentan con la debida capacitación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar el MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA CERTIFICACIONES Y PERMISOS (APÉNDICE B) en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá hacer constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico.

NO.	TIPO DE NORMA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
1	NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
2	NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
3		NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
4		NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
5		NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales. Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Reconocimiento, evaluación y control.
6		NMX-CC-9001-IMNC (ISO-9001, 2015):	Certificado de calidad en la prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento a Inmuebles.
7		NOM-001-STPS-2008	Edificios. Locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NO.	TIPO DE NORMA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN*
12		NOM-17-STPS-1999	Requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione los operarios, el equipo de protección personal necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud
27		NADF-024-AMBT-2013	Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos del distrito federal.
28	NORMAS AMBIENTALES LOCALES APLICABLES	NACDMX-010-AMBT-2019	Establecer las especificaciones para el manejo de los residuos de bolsas y productos plásticos de un solo uso compostables; bolsas reutilizables para el transporte de mercancías; y bolsas para el manejo de residuos sanitarios e inorgánicos, que deben considerarse en la elaboración de planes de manejo, de forma complementaria a los requisitos establecidos por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su Reglamento y las regulaciones Federales

7. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar la integridad y seguridad de los operarios, por lo que será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección deberá poder mantener la seguridad del operario y garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los artículos y herramientas sin que estos representen un peligro.

UNIFORMES E IDENTIFICACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", como parte del servicio y sin costo adicional para "Metrobús", debe proporcionar al personal que asigne a los inmuebles, estaciones y corredores un uniforme completo al inicio de la vigencia del contrato. Todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones de Metrobús deberá portar la camisola y el gafete de identificación (afanadores, supervisores y coordinadores) de manera que sean fácilmente identificables.

UNIFORMES

El uniforme completo debe estar compuesto por lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

1. Camisola y/o playera, con logotipo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" colocado en lugar visible con letras de color que resalten,
2. Pantalón,
3. Calzado antideslizante,
4. Tipo de limpieza que lleva a cabo el personal General o Profunda,
5. Indicación del puesto que desempeña el personal: Afanador, Supervisor o Coordinador,

IDENTIFICACIÓN

Gafete para su identificación, el cual debe contener, los siguientes datos escritos a máquina o computadora:

Anverso:

- Nombre y Razón Social de La empresa
- Nombre completo del trabajador,
- Fotografía,
- Línea del Metrobús en la que está asignado prestando el servicio,
- Año

Reverso:

- Número de seguridad social,
- Puesto del empleado (afanador, supervisor o coordinador)
- Firma del representante legal del prestador y
- Turno asignado.

El personal al ingresar a las Oficinas y/o Corredores y durante su estancia, deberá portar el uniforme completo, no deberá portar aretes, anillos, pulseras, relojes, cadenas, dijes, o cualquier otro accesorio metálico.

EQUIPO DE SEGURIDAD

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como parte del servicio y sin costo adicional para "Metróbus", durante la vigencia del contrato deberá proporcionar a su personal el equipo de seguridad que así requiera por sus actividades, siendo como mínimo lo siguiente:

1. Lentes de seguridad,
2. Guantes de carnaza,
3. Guantes de látex,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

4. Faja,
5. Botas antiderrapante repelentes al agua,
6. Chaleco con tiras reflejantes,
7. Conos de restricción vial,
8. Señalamiento preventivo de piso mojado y cubrebocas.
9. Arneses.
10. Línea de vida.

8. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No aplica.

9. INSTALACIÓN

No aplica.

10. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

Dentro de las primeras 6 horas de la recepción de la relación de personal a realizar "**EL SERVICIO**" entregada por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo las actividades del presente anexo técnico.

El "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" señala las siguientes cuentas de correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx y jcrodriguez@metrobus.cdmx.gob.mx mismas que serán utilizadas para diversas comunicaciones con "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", las cuales podrán incorporarse más en caso de que el "**ÁREA TÉCNICA**" lo requiera y será notificado "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para tomar en cuenta en las diversas comunicaciones.

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" designará al personal que realizará los trabajos de supervisión a fin de comprobar, y verificar la correcta ejecución de "**EL SERVICIO**" realizado durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" a través del "**ÁREA TÉCNICA**" designará al personal que recibirá los artículos de limpieza en las ubicaciones señaladas en el numeral 3.1.5. quien verificará la correcta entrega de los bienes durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", realizará la verificación, supervisión y comprobación de los servicios mediante de conformidad con lo establecido en el numeral 12 "**MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN**".

11. DISCRECIONALIDAD:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso **"METROBÚS"**, procederá de manera legal y administrativa.

12. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

12.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de la terminación de **"EL SERVICIO"** los entregables establecidos en el numeral **12.2** del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción a entera satisfacción del servicio, emitida por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y firmada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta prestación del servicio consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

12.2. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
Enlace de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" . "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" , entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

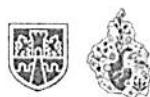
NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
señalará el nombre del personal que fungirá como enlace entre "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y Metrobús para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente.	Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.		
Listado de Supervisores. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el listado de los supervisores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Listado de Coordinadores. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el listado de los coordinadores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
	Hamburg 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.		
Listado de Afanadores. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar el listado de los afanadores para la limpieza general por línea y turno.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburg 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Depósitos de basura. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar dos depósitos de basura por estación.	En forma física, entregados en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las estaciones de los corredores me Metrobús.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo supla o sustituya en el cargo a quien este designe.	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio.
Accesorios para sanitarios. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los accesorios para sanitarios.	En forma física, entregados en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las estaciones de los corredores me Metrobús.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
		como "ÁREA TÉCNICA" o a lo supla o sustituya en el cargo o a quien este designe.	
Comprobante de pago de cuotas obrero-patronales. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar, su comprobante de pago de cuotas obrero-patronales mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), el cual deberá coincidir con las listas de asistencia.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles al cierre del mes calendario.
Control de limpieza de los sanitarios. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar por escrito a la "ÁREA TÉCNICA", el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por su supervisor.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la terminación del mes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
	06600, Ciudad de México.		
Distribución del material e insumos. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar a la "ÁREA TÉCNICA", la distribución del material e insumos para la realización de las actividades, debidamente suscritas por el supervisor de la línea.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes.
Evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar a la "ÁREA TÉCNICA", la evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes.
Listas de Asistencia.	Impresa, debidamente	Juan Carlos Rodríguez Cervantes,	Lunes de cada semana.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FORMA, MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERÍODO DE ENTREGA
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar las listas de asistencia correspondientes a la semana anterior (lunes a domingo) debidamente firmadas en tinta azul por cada uno de los elementos que conformen las líneas y validadas por los supervisores.	firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo	
Escrito de discrecionalidad. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso "METROBÚS", procederá de manera legal y administrativa.	Impresa, debidamente firmada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", entregada en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las instalaciones que ocupan la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicadas en la calle de Hamburgo 213, Piso 19, Juárez Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Juan Carlos Rodríguez Cervantes, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como "ÁREA TÉCNICA" o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

13. MECANISMOS PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS:

La devolución o rechazo en la prestación del servicio deberá ser comunicado a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por parte del "**ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" a más tardar al día



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

natural siguiente a aquel en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico, indicando el plazo para su corrección, será de acuerdo a lo siguiente:

Servicio: Corrección del servicio a más tardar dentro de las 6 seis horas siguientes a la notificación del rechazo del servicio.

14. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los inmuebles indicados en el numeral 3.1 Especificaciones y de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será por cantidades mínimas y máximas y presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	<p>- A mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago</p> <p><i>"El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS de "METROBÚS".</i></p> <p><i>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "METROBÚS", con R.F.C. MET050310JB1, con domicilio fiscal en la Calle Hamburgo No. 213, Pisos 18 y 19, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, mencionando la descripción del servicio y los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes y la prestación de los servicios del presente contrato.</i></p> <p><i>Asimismo, deberá anexar el(las) entregable (s) correspondientes señalados en el numeral 12.2 del presente anexo.</i></p> <p><i>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el</i></p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

CONDICIONES CONTRACTUALES

registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.”

En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:

1. Lugar, medio y horario para su recepción.
2. Documentos que deben acompañarse a la factura.
3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los prestadores del servicio por retrasos en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente o cantidad insuficiente o en los términos y condiciones pactados.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Metrobús, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios (JUDaS), identificará y aplicará penas convencionales, mediante nota de crédito, en caso de que ocurra alguno o algunos de los supuestos que se mencionan a continuación:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.

Penas convencionales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

2	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el listado de los supervisores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
3	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el listado de los coordinadores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
4	Por no proporcionar dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, "el listado de los afanadores para la limpieza general por línea y turno".	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
5	Por no proporcionar en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, dos depósitos de basura por estación.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
6	Por no proporcionar en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, los accesorios para sanitarios.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
7	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles al cierre del mes calendario, su comprobante de pago de cuotas obrero-patronales mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), el cual deberá coincidir con las listas de asistencia.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
8	Por no proporcionar los días lunes en un horario de las 09:00 horas a las 15:00 horas, las listas de asistencia correspondientes a la semana anterior (lunes a domingo) debidamente firmadas por cada uno de los elementos que conformen las líneas y validadas por los supervisores.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
9	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

	terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por su supervisor.	
10	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, la distribución del material e insumos para la realización de las actividades correspondiente al mes inmediato anterior, debidamente suscritas por el supervisor de la línea.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
11	Por cada reporte de incidencias a la "ÁREA TÉCNICA", realizado por cualquier medio ya sea escrito o electrónico y que se deriven de la no realización de recorridos por parte de los Supervisores.	Cada incidencia se penalizará por el 0.5% del precio unitario del turno antes de IVA en el que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
12	Por no cumplir con las actividades de limpieza general o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el presente Anexo Técnico, numeral 7.2.1.	0.5% del precio unitario del turno antes de IVA en la que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
13	Por no cumplir con las actividades de limpieza general o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el presente Anexo Técnico, numeral 7.2.6.	0.5% del valor del precio unitario del servicio antes de IVA en la que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
14	Por no presentar a la "ÁREA TÉCNICA" dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, la evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual correspondiente a la limpieza profunda, hasta que se cumpla con la obligación.
15	Por no presentar a la "ÁREA TÉCNICA" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, Escrito de discrecionalidad.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que el servicio sea realizado con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "METROBÚS" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar al "PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES	
	del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del monto máximo del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "METROBÚS" podrá rescindir el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar nota de crédito en caso de habersele notificado cuantificación y aplicación de penas convencionales.
Anticipo:	NO APLICA
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar a "METROBÚS", el exacto cumplimiento de las obligaciones que el proveedor y/o prestador de servicios contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "METROBÚS", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a la fecha de firma del contrato. <i>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible</i> , de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Señalar la forma de la garantía: I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; La garantía del contrato deberá entregarse en la Gerencia de Capital Humano y Recursos Materiales ubicada en calle Hamburgo 213, piso 19, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o bien al correo electrónico dpenag@metrobus.cdmx.gob.mx , la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el presente documento. La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a "METROBÚS", a nombre de la "METROBÚS". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de METROBÚS.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Los bienes y la prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes y la prestación de los servicios.
- Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "METROBÚS" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "METROBÚS".

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En el caso de que "METROBÚS" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad

Póliza de Responsabilidad
Civil:

Hamburg 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

civil a favor de "METROBÚS" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "METROBÚS" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada del 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "METROBÚS", a su personal y/o terceros por evento o por el total resarcimiento del daño a "METROBÚS", su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "METROBÚS" como beneficiaria.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y jerramentas que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "METROBÚS" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "METROBÚS", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.

Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

CONDICIONES CONTRACTUALES

(diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Una vez que ocurra el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "METROBÚS" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "METROBÚS" y/o a los terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "METROBÚS" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo de "EL SERVICIO", por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.

Otras garantías que se deben considerar:	No aplica
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio o entrega de los Bienes:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del 01 enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Durante la vigencia de la prestación de los servicios, "METROBÚS", a través de la Mtra. Diana Peña Galindo o quien la sustituya en su cargo, en su carácter de Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales, será responsable de la administración del instrumento contractual, asimismo, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este ANEXO TÉCNICO, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN TÉCNICA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar la siguiente documentación:

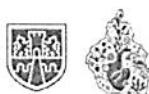
- La transcripción y descripción integral de las Especificaciones Técnicas que indique todos y cada uno de los términos señalados en el presente **ANEXO TÉCNICO**; con nombre y firma autógrafa del Representante Legal y en hoja membretada del “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- Currículum del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos:

- Objeto del contrato
- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el licitante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a seis meses.

- El posible “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar copia simple de al menos tres contratos concluidos, adjuntando las cartas liberación por su terminación a entera satisfacción, que demuestren la experiencia de al menos 12 meses de servicio cada uno.
- Escrito libre mediante el cual el posible “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” manifieste que personal designado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado y cumplir con todos los requerimientos de seguridad personal.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y Entregables, conforme se señala en el presente Anexo Técnico.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y en el presente Anexo Técnico, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Metrobús, imputables a la empresas, será motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos servicios a entera satisfacción del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

- Escrito en papel membretado en donde manifieste que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a Metrobús respecto de dicho personal.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el equipo de protección personal a su personal para los servicios requeridos.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de Metrobús, deberá tener el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de Metrobús, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, substancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.
- Escrito en papel membretado en donde manifieste que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el que manifiesta que cuenta con al menos un vehículo para la recolección de basura y que para el caso de algún desperfecto que imposibilite que el vehículo asignado no pueda realizar el recorrido, el prestador asignará otro de iguales características sin costo extra para el Organismo; debiendo proporcionar en copia simple la documentación correspondiente que acredite la situación jurídica del vehículo (propiedad, arrendamiento, comodato, etc.), así como evidencia fotográfica del vehículo que se utilizará para la prestación del servicio y una descripción del estado físico y mecánico de este.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar copia del Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializados (REPSE), dando cumplimiento Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

APENDICE A

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO

BITÁCORA	
INMUEBLE (UBICACIÓN):	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
SUPERVISOR DE "CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOMBRE:	FIRMA:

CONCEPTOS		LIMPIOSUCIO	CONCEPTOS		LIMPIO	SUCIO
ÁREAS EXTERIORES			MOBILIARIO			
1	CANCELERÍA Y HERRERÍA		20	MESAS		
2	AZOTEAS		21			
3	ÁREA DE CONTENEDORES DE BASURA		22			
4	PATIOS		23			
5	COLADERAS Y ÁREAS DE DRENAJE		24			
ÁREAS INTERIORES			25	MAMPARAS		
6	VESTÍBULO		26	VESTÍBULO		
7	OFICINAS GENERALES		27	OFICINAS GENERALES		
8	SALAS DE JUNTAS		28	SALAS DE JUNTAS		
9	PRIVADOS		29	PRIVADOS		
10	SALAS DE CÓMPUTO		EQUIPO			
11	MUROS Y COLUMNAS		30	CÓMPUTO		
ÁREAS DE SERVICIOS			31	TELÉFONO		
12	ARCHIVO.	BODEGAS, ALMACENES	32	ESPECIAL (UTENSILIOS DE PAPELERÍA)		
13	PASILLOS		ACABADOS			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

14	ESCALERAS
15	RAMPAS
16	MÓDULOS DE VIGILANCIA
17	SANITARIOS
18	CUARTOS DE EQUIPOS
19	CUARTO DE LIMPIEZA

33	PISOS
34	MOSTRADORES
35	REPISAS
36	VIDRIOS

	OTROS
37	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS
38	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

OBSERVACIONES:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

CALIFICACIÓN FINAL	
--------------------	--

Hamburgo 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

APÉNDICE B
MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: INTEGRAL DE LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTACIONES, TERMINALES, BAJO ANDENES, PARABUSES DE LOS CORREDORES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE METROBÚS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

[Nombre del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX
2		
3		
4		
5		
6		

[Firma del (a) Proveedor (a)]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/001/2026

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**

**Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente
promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:**

Fecha _____

**Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTATACIÓN DEL
“SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas Metrobús
Presente

Datos generales de identificación:

- Registro Federal de Contribuyentes:
 - Razón Social:
 - Folio de Alta en el Padrón de Proveedores de la CDMX:
- Deberá considerar lo siguiente:**

- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- La cotización deberá incluir todos los gastos que el interesado estime necesarios para realizar el arrendamiento.
- Cualquier costo adicional no previsto en la cotización del interesado no será cubierto por “METROBÚS”.

Deberá manifestar lo siguiente:

- Que acepta las Condiciones de pago y en su caso la Aceptación de que no se otorgan anticipos
- Deberá manifestar aceptación en el Plazo de la realización del servicio, el cual corresponde del 1 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.
- Deberá manifestar cumplir el servicio en el Lugar de la realización del servicio
- Que acepta el cumplimiento de la Garantía del servicio
- Aceptación de que en necesidad de Flete, el mismo correrá a cargo del prestador del servicio.
- Señalar de forma expresa que la Vigencia de la cotización es de 120 días.
- Que acepta que deberá cubrir los gastos del personal que asigne para realizar el servicio.

PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS							
No.	Concepto	Unidad	Precio Unitario Por Servicio	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	Montó Mínimo	Montó Máximo
1	Limpieza General Turno Matutino	Servicio		180	365		
2	Limpieza General Turno Vespertino	Servicio		180	365		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

3	Limpieza Domingos y/o Festivos	General Días	Servicio		52	65		
4	Limpieza General Oficinas	Servicio			261	522		
5	Limpieza Profunda Estaciones y Parabuses	Servicio			13,692	19,169		
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

(TOTAL EN NÚMERO Y LETRA)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

Hamburg 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026**

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTATACIÓN DEL “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS” (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de Metrobús para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”**, al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la licitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. ** Fin del texto**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

Hamburgo 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

Hamburgo 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena



2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTATACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN	
DATOS DEL OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
RFC DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más bajo en términos porcentuales de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación METROBUS/LPN/001/2026.

Asimismo, se señala que los precios ofertados para la prestación del servicio en este acto serán fijos hasta la entrega del mismo y en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA

PROPIEDAD ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe Mínimo con número:
	Importe Mínimo con letra:
	Importe Máximo con número:
	Importe Máximo con letra:

Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.

PRIMERA RONDA DE DESCUENTO

% DESCUENTO:	Importe Mínimo con número:
	Importe Mínimo con letra:
	Importe Máximo con número:
	Importe Máximo con letra:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

SEGUNDA RONDA

PROPIEDAD ECONÓMICA MAS BAJA (SOBRE LA QUE SE OFERTA)	Importe Mínimo con número:
	Importe Mínimo con letra:
	Importe Máximo con número:
	Importe Máximo con letra:
Propuesta del licitante al Porcentaje de disminución aplicable sobre la oferta económica más baja y equivalente en Moneda Nacional.	
SEGUNDA RONDA DE DESCUENTO	
% DESCUENTO:	Importe Mínimo con número:
	Importe Mínimo con letra:
	Importe Máximo con número:
	Importe Máximo con letra:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre la prestación del servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la convocante, por lo que no podrá ser sustituidos por otro servicio de menor calidad.

Nombre y firma del Representante legal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO MB/DEAF/CT/____/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE -----”, EN ADELANTE “EL SERVICIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE METROBÚS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ASISTIDA POR LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, EL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE ----- EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA ING. -----, GERENTE DE -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU CALIDAD DE ASESORA JURÍDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LA C. -----, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL ORGANISMO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DEL 2005 Y EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS.

I.2.- LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022, EXPEDIDO POR LA LIC. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 9 DE MARZO DE 2005, ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026**

CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.3. LA MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2025, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.4. EL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE -----, COMPARCE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE ENERO DEL 2019, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO -- DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.5. LA ING. -----, GERENTE DE -----, COMPARCE EN RAZÓN DE SER PARTE DEL ÁREA REQUIRENTA Y EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 16 DE ABRIL DE 2024, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA ASISTIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.6. LA LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR EL 01 DE ENERO DE 2019, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE ABRIL DE 2024.

I.7 PARA CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE “**EL SERVICIO**”

I.8 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026** PARA LA CONTRATACIÓN DE “**EL SERVICIO**” DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NOTIFICADA MEDIANTE FALLO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

I.9 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3511 DENOMINADA “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO MB/DEAF/GF/____/2025 DE FECHA ____ DE ____ DE 2025, EMITIDO POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE METROBÚS, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.10 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO” ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.11 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO”, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.12 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

I.13 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MET-050310-JB1.

I.14 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO ____ DEL ____ DE MÉXICO.

II.2.- LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR _____, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE ____ DE ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO ____ DEL ____ DE MÉXICO.

II.3.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN LA

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN _____ NÚMERO ____, INTERIOR ____, COL. _____, DEMARCACIÓN TERRITORIAL _____, C.P. _____, ESTADO DE MÉXICO.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTAN APLICABLES).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

II.8 QUE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON VIGENCIA AL ____ DE _____ DE 2025.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESTARÁ “EL SERVICIO”, Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL ____ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 12 DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PROPORCIONE A “**EL ORGANISMO**” EL “**SERVICIO DE -----**”, EN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

LO SUCESIVO “EL SERVICIO” CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LAS BASES Y SU ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERA. - MONTO

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN MONTO MÍNIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.M.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ANTE “EL ORGANISMO”.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL ORGANISMO” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LOS ENTREGABLES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SERVICIO Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS AL CORREO ELECTRÓNICO: -----@METROBUS.CDMX.GOB.MX DEL ING. -----, DIRECTOR EJECUTIVO DE -----, O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE “**EL ORGANISMO**”, SEÑALANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----COMO ÁREA REQUERENTE QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA AL ING. -----, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO -----@METROBÚS.CDMX.GOB.MX PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**EL ORGANISMO**” PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL CFDI, A PARTIR DE QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LO ENTREGUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS RECIBA A SATISFACCIÓN.

LOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS MEDIANTE DEPÓSITO VÍA BANCA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PROPORCIONE Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

LOS CFDI EXPEDIDOS DESPUÉS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SERÁN TRAMITADOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS). LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EL PAGO DE ADEFAS O PASIVO CONTINGENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE PUDIERAN MODIFICAR DICHO PLAZO.

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERÍODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LOS CONCEPTOS DE PAGO CONFORME LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. - ANTICIPOS.

“EL ORGANISMO” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **“EL ORGANISMO”** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR **“EL ORGANISMO”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **“EL ORGANISMO”**, ASIMISMO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA. - LUGAR DE “EL SERVICIO.”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA METROBÚS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS UBICACIONES SE DETALLA EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL ____ DE ____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

NOVENA. - RESPONSABLES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBÚS/LPN/001/2026

POR PARTE DE “**EL ORGANISMO**”, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y LA GERENCIA DE -----, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL SERVICIO, TENDRÁ LA FACULTAD DE COORDINAR, VALIDAR Y VERIFICAR DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES QUE, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EJECUTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y DARÁN ESTRICTO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO.

POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SOLICITEN LOS RESPONSABLES DE “**EL ORGANISMO**” Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO DE ESTE CONTRATO.

“**EL ORGANISMO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DE ACUERDO CON EL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **METROBÚS/LPN/001/2026**, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL __ DE _____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTEN EN TODO MOMENTO.

SI “**EL ORGANISMO**” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTABLECIDA EN TERRITORIO NACIONAL, POR UN MONTO O PORCENTAJE DEL **10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**, LA CUAL DEBERÁ AMPARAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DICHA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” O SUS TRABAJADORES PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A “**EL ORGANISMO**”, A EFECTO DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE DAÑOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE “**EL ORGANISMO**” O DE TERCEROS.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DICHA PÓLIZA DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE CORRESPONDA.

CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CUENTE CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE QUE CUBRA EL PORCENTAJE REQUERIDO, PODRÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES EL ENDOSO EN QUE SE ESTABLEZCA A METROBÚS COMO BENEFICIARIA PREFERENTE Y QUE GARANTICE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CELEBRE CON ESTA ÚLTIMA POR EL PORCENTAJE QUE SE HAYA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE FORMALICE, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ENTREGAR AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES A MÁS TARDAR AL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA CARTA COBERTURA QUE AMPARE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE, LOS GASTOS QUE QUEDEN SIN CUBRIR SERÁN POR CUENTA DIRECTAMENTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MENCIONADA, DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HASTA EN TANTO PERMANEZA EN VIGOR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA PÓLIZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE METROBÚS.

EN CASO DE FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ, PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO DE MODIFICACIÓN ANTES CITADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

UNA VEZ OCURRIDO EL EVENTO Y SE DICTAMINE LA RESPONSABILIDAD, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LOS DAÑOS DIRECTAMENTE A METROBÚS Y/O TERCEROS IMPLICADOS; O INICIAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA ASEGURADORA QUE CORRESPONDA, PARA QUE HAGA LOS PAGOS INMEDIATAMENTE A METROBÚS Y/O A LOS TERCEROS IMPLICADOS.

LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y EN CASO DE VENCIMIENTO ANTES DEL PLAZO INDICADO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA RENOVACIÓN DE DICHA PÓLIZA ANTES DEL VENCIMIENTO Y PRESENTAR EL DOCUMENTO AL GERENCIA DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR. EL IMPORTE DEL DEDUCIBLE SERÁ SIEMPRE A CARGO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LIBERARÁ A “**EL ORGANISMO**” DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O ACCIÓN JUDICIAL DERIVADO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIESSEN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS Y/O A SUS BIENES, CON LOS VEHÍCULOS, HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS Y/O POR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES QUE TRASLADE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR CUENTA PROPIA DE TALES EVENTOS FRENTE A LOS TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

“**EL ORGANISMO**” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“**EL ORGANISMO**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

IMPUTABLES A “EL ORGANISMO”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

EN EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRIPTAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO” O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”, Y SE HARÁ ACREDORA A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCE GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “**EL ORGANISMO**” QUE SE EMITIRÁ POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ----- CON COPIA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

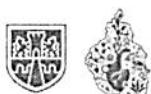
DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE “**EL ORGANISMO**” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “**EL ORGANISMO**” POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE “**EL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

SERVICIO”; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“EL ORGANISMO”** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE **“EL SERVICIO”** O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE **“EL SERVICIO”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, LAS CUALES SERÁN APLICADAS DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE -----
----- APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PENAS CONVENCIONALES

SERVICIO DE -----

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, un número telefónico con atención las 24 (veinticuatro) horas del día por todos los días de la vigencia del servicio y una cuenta de correo electrónico activa y señalará el nombre del personal que fungirá como enlace.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
2	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el listado de los supervisores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
3	Por no proporcionar dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, el listado de los coordinadores para la limpieza general por línea y turno, debiendo incluir su número telefónico para la atención y reporte de incidencias.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
4	Por no proporcionar dentro de los primeros 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, “el listado de los afanadores para la limpieza general por línea y turno”.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
5	Por no proporcionar en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, dos depósitos de basura por estación.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

6	Por no proporcionar en un tiempo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del inicio de la prestación del servicio, los accesorios para sanitarios.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
7	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles al cierre del mes calendario, su comprobante de pago de cuotas obrero-patronales mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), el cual deberá coincidir con las listas de asistencia.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
8	Por no proporcionar los días lunes en un horario de las 09:00 horas a las 15:00 horas, las listas de asistencia correspondientes a la semana anterior (lunes a domingo) debidamente firmadas por cada uno de los elementos que conformen las líneas y validadas por los supervisores.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
9	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores a la terminación del mes, el control de limpieza de los sanitarios de las estaciones y terminales del Sistema de Corredores, debidamente firmados por su supervisor.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
10	Por no proporcionar dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, la distribución del material e insumos para la realización de las actividades correspondiente al mes inmediato anterior, debidamente suscritas por el supervisor de la línea.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto total mensual antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.
11	Por cada reporte de incidencias a la "ÁREA TÉCNICA", realizado por cualquier medio ya sea escrito o electrónico y que se deriven de la no realización de recorridos por parte de los Supervisores.	Cada incidencia se penalizará por el 0.5% del precio unitario del turno antes de IVA en el que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
12	Por no cumplir con las actividades de limpieza general o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el presente Anexo Técnico, numeral 7.2.1.	0.5% del precio unitario del turno antes de IVA en la que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
13	Por no cumplir con las actividades de limpieza general o no se realicen con el nivel de detalle contenido en el presente Anexo Técnico, numeral 7.2.6.	0.5% del valor del precio unitario del servicio antes de IVA en la que se presente el incumplimiento y hasta en tanto cumpla con su obligación.
14	Por no presentar a la "ÁREA TÉCNICA" dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, la evidencia fotográfica mensual de las limpiezas profundas en un CD separado por líneas.	0.5% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mensual correspondiente a la limpieza profunda, hasta que se cumpla con la obligación.
15	Por no presentar a la "ÁREA TÉCNICA" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, Escrito de discrecionalidad.	1% por cada día natural de atraso en que se presente dicho supuesto, la cual se calculará sobre el monto mínimo del contrato antes de IVA, hasta que se cumpla con la obligación.

LAS SANCIONES SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

“EL ORGANISMO”, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAPÓ QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL ORGANISMO”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL ORGANISMO”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL ORGANISMO” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL ORGANISMO” PODRÁ ACOORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ESTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

“EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

“EL ORGANISMO” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “EL ORGANISMO”.
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL ORGANISMO”.

ASIMISMO, “EL ORGANISMO”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

“EL ORGANISMO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL ORGANISMO”.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “**EL ORGANISMO**” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLA IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL ORGANISMO**”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

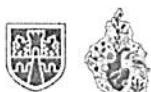
“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “**EL ORGANISMO**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “**EL ORGANISMO**” ACREDITE QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “**EL ORGANISMO**” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL ORGANISMO**”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL ORGANISMO**” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “**EL ORGANISMO**” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “**EL ORGANISMO**” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBUS/LPN/001/2026

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **“LAS PARTES”**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **“EL ORGANISMO”**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL ORGANISMO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **“LAS PARTES”**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026, ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL ____ DE ____ DE 2025, ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y ANEXO 6. ACTA DE FALLO, PARA LA CONTRATACIÓN DE “EL SERVICIO”.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS. LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **“LAS PARTES”**, LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DE 2025, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

POR "EL ORGANISMO"
LA DIRECTORA GENERAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
_____, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

POR "EL ORGANISMO"

DIRECTORA DE EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

GERENTE DE -----

DIRECTOR EJECUTIVO DE -----

ING. -----

ING. -----

ELABORÓ

REVISÓ

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ CHÁVEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

MTRA. DIANA PEÑA GALINDO
GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
MATERIALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/____/2025, PARA EL SERVICIO DE -----
-----, CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y _____, S.A. DE C.V., DE FECHA ____ DE ____ DE 2025.

Hamburg 213, Juárez
Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
T. 5589570271 ext. 102



2025
Año de
La Mujer
Indígena

700
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHITLÁN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
METROBUS/LPN/001/2026

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

ANEXO 2. BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/001/2026

ANEXO 3. ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES REALIZADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESENTADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESENTADA CON FECHA ____ DE ____ DE 2025.

ANEXO 6. ACTO DE FALLO DE FECHA ____ DE ____ DE 2025.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO MB/DEAF/CT/____/2025, PARA EL SERVICIO DE _____, CELEBRADO ENTRE METROBÚS Y _____, S.A. DE C.V., DE FECHA ____ DE _____ DE 2025.